

# La Vega Jr. High

## GEORGE DIXON CAMPUS



4401 ORCHARD LANE

WACO, TX 76705

254-799-2428

Manual de Estudiante y Padre

## 2011-2012

La Vega ISD no discriminar por motivos de raza, religion, origen nacional, color, edad, sexo, o discapacidad en la prestacion de servicios educativos, actividades y programas

# La Vega I.S.D.

## La Vega Junior High School George Dixon Campus 2011-2012 Student Handbook

La Vega Junior High School  
George Dixon Campus  
4401 Orchard Lane  
Waco, Texas 76705

This student handbook belongs to:

Name: \_\_\_\_\_

Address \_\_\_\_\_

City: \_\_\_\_\_ State: \_\_\_\_\_ Zip Code: \_\_\_\_\_

Phone: \_\_\_\_\_ Team: \_\_\_\_\_

# LA VEGA INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

## Junta Directiva

Mildred Watkins, President

Phil Bancale, Vice-President

Randy Devorsky, Member

Henry Jennings, Secretary

Kevin Harris, Member

Wayne Samford, Asst. Secretary

Rodney Outlaw, Member

La Junta Directiva se reúne en sesión ordinaria una vez al mes, el tercer martes. Las reuniones están abiertas al público y se llevan a cabo en la Sala de Juntas del Edificio de la Administración de la Vega, 3100 Bellmead Drive, Waco, Texas a las 7:00. Ordenes del día reunión de la Junta se publican en el edificio de la administración 72 horas antes de la reunión, en conformidad con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas Administration

Dr. Sharon Shields

Superintendent

Al Bishop

Deputy Supt. for Personnel & Administrative Services

Diane Roepke

Assistant Superintendent of Finance

Peggy Johnson

Director for Elementary Education

Tammy Brinkman

Director for Secondary Education

Linda Volz

Director for Special Education

Carla Swann

Principal, La Vega Primary School

Shaunte Stewart

Principal, La Vega Elementary School

Kristi Rizo

Principal, La Vega Int. School -H.P. Miles Campus

Elicia Krumnow

Principal, La Vega Jr. High School-George Dixon Campus

Sam Sexton

Principal, La Vega High School

## Support Services

Lynn Roberts

Director of Maintenance

Toni Tyson

Director of Food Service

Deborah Powell

Durham Transportation

Heather McClintock

School Nurse—La Vega Int. & La Vega Jr. High

Sue Townsend

School Nurse—La Vega Primary & La Vega H.S.

Pat Lednický

School Nurse—La Vega Elem.

# La Vega I.S.D. Directory

## **La Vega Primary School (Grades PreK-1)**

4400 Harrison, Waco, Texas, 76705

Phone 799-6229 • FAX 799-1369

Carla Swann, Principal

Lisa Seawright, Administrative Intern

Kelly McCormack, Counselor

## **La Vega Elementary School (Grades 2-3)**

3100 Wheeler Street, Waco, Texas, 76705

Phone 799-1721 • FAX 799-4453

Cafeteria and Nurse's Office Phone 799-2014

Shaunte Stewart, Principal

Alfreda Love, Assistant Principal

Vicki Doherty, Counselor

Chad Heath, Counselor

## **La Vega Intermediate School-H.P. Miles Campus (Grades 4-6)**

508 E. Loop 340, Waco, Texas, 76705

Phone 799-2428 • FAX 799-8943

Kristi Rizo, Principal

Albert Zertuche, Assistant Principal for Instruction

Felix Glass, Assistant Principal

Nancy Muhammad, Counselor

## **La Vega Jr. High School-George Dixon Campus (Grades 7-8)**

4401 Orchard Lane, Waco, Texas, 76705

Phone 799-2428 • FAX 799-8943

Elicia Krumnow, Principal

Shasta Sneed, Assistant Principal for Instruction

Bob Jones, Assistant Principal for Student Services

Kristan Johnson, Administrative Intern

Mary Keezee, Counselor

## **La Vega High School (Grades 9-12)**

555 North Loop 340, Waco, Texas, 76705

Phone 799-4951 • FAX 799-0720

Athletic Field House Phone 799-4248

Band Hall Phone 799-9944

NJROTC Phone 799-0729

Sam Sexton, Principal

Tarl Lloyd, Assistant Principal for Student Services

Bryant Adams, Assistant Principal for Student Services

Chuck Long, Assistant Principal for Instruction

Salvador Acosta, Counselor

Ingrid Armstead, Counselor

**Administration Office**

3100 Bellmead Drive, Waco, Texas, 76705  
Phone 799-4963 • FAX 799-8642  
Dr. Sharon Shields, Superintendent  
Mr. Al Bishop, Deputy Superintendent  
Mrs. Diane Roepke, Asst. Superintendent of Finance

**Special Education Department**

2604 Beale Street, Waco, Texas 76705  
Phone 299-6750 • FAX 867-9525  
Linda Volz, Director for Special Education

**Food Service Department**

2604 Beale Street, Waco, Texas, 76705  
Phone 299-6807 • FAX 799-8642  
Toni Tyson, Director for Food Service

**Maintenance Department**

3101 Latimer Street, Waco, Texas, 76705  
Phone 799-6696 • FAX 799-1281  
Lynn Roberts, Director for Maintenance

**Warehouse**

3101 Latimer, Waco, Texas, 76705  
Phone 799-2824

**McLennan County Challenge Academy**

3805 S. 3<sup>rd</sup> St.  
Waco, Texas, 76706  
Phone 754-0803 • FAX 754-6029  
Chris Rankin, Director

**Technology Department**

3101 Latimer, Waco, Texas, 76705  
Phone 299-8479 • FAX 867-0928  
Larry Kaska, Director of Technology

**La Vega Learning Center**

901 Maxfield, Waco, TX 76705  
Phone 799-9709 • FAX 799-8642  
Nathan Jones, Director

**Transportation Department**

2604 Beale Street, Waco, Texas, 76705  
Phone 799-7453 • FAX 799-8618  
Deborah Powell, Transportation Director

## **DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN**

*La misión del Distrito Independiente La Vega es proveer un ambiente que satisface las necesidades, donde todos puedan producir satisfactoriamente, con el entendimiento que el aprendizaje añade calidad a la vida. Es nuestro compromiso preparar a cada estudiante para que contribuya a una sociedad interdependiente que siempre cambia.*

## **FILOSOFÍA**

*Nosotros creemos que:*

- *las escuelas controlan el ambiente educacional que permite el éxito y la calidad del trabajo.*
- *es esencial satisfacer las necesidades en un ambiente que no obliga para que ocurra un aprendizaje con calidad.*
- *el fracaso no es aceptable porque un trabajo de calidad y un aprendizaje exitoso están dentro de las habilidades de todas las personas, si se les proporciona el tiempo y la instrucción adecuada.*
- *el éxito construye más éxito.*
- *el dominio de la materia, conceptos y objetivos son la esencia de la enseñanza.*
- *el trato respetuoso de todas las personas y las culturas fortalece los lazos entre el aprendizaje, la autoestima y el comportamiento.*

# **APTITUDES QUE SE ESPERAN DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR SU TRAYECTORIA ESCOLAR EN ESTE DISTRITO**

*Sabremos que hemos logrado nuestra misión cuando todos los estudiantes sean:*

*Trabajadores que colaboren:*

- ejerciten la confianza, compasión y las destrezas necesarias para trabajar con otros
- diseñen soluciones para una variedad de problemas académicos y sociales

*Estudiantes de por vida:*

- reconozcan que pueden adquirir destrezas y conocimientos de diversas maneras y en diversas condiciones
- demuestren las destrezas necesarias para dirigirse a sí mismos al funcionar en el mercado global, rico en tecnología que cambia constantemente

*Individuos que sepan dirigirse a sí mismos:*

- ejerciten la responsabilidad personal, social y moral
- participen en el mantenimiento de la propia salud/bienestar mental y físico
- muestren un aprecio y entendimiento por las artes y el papel que pueden tener en el balance de la vida personal y profesional del individuo
- adquieran y demuestren las destrezas necesarias para convertirse en personas responsables, capaces de dirigirse a sí mismos al establecer y obtener metas personales

*Comunicadores:*

- se expresen con fluidez mediante comunicación oral y escrita en inglés
- se comuniquen efectivamente en español
- demuestren la capacidad para leer y escribir usando la tecnología como una herramienta y un recurso para continuar el aprendizaje

*Capaces de solucionar problemas:*

- al aplicar las destrezas de investigación, de evaluación y de resolución de problemas y de conflictos necesarias para lograr metas personales y organizacionales
- demuestren ser competentes en la aplicación de conceptos matemáticos, científicos y tecnológicos aplicables a la vida y/o a la vocación

*Ciudadanos responsables:*

- ejerciten la responsabilidad personal, social y moral cuando se trata de asuntos políticos, sociales, de salud y del medio ambiente en una sociedad multicultural y global
- demuestren un conocimiento de la geografía, de la política y de las relaciones históricas de los países y de las coaliciones políticas a través de la comunidad global
- formulen estrategias para lograr y sustentar un nivel alto de autoestima y una ética de trabajo positiva, mientras responden efectivamente a los factores y/o a los cambios dentro de un ambiente que desafía a la creatividad y al crecimiento personal
- modelen las destrezas interpersonales e intrapersonales necesarias para convertirse en activos contribuidores de una sociedad democrática

# FORMULARIOS OBLIGATORIOS

## Acuse de recibo de la distribución electrónica del Manual del Estudiante

Mi hijo(a) y yo hemos recibido la opción de tener una copia impresa o acceso electrónico en [\\_www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org) del Manual del Estudiante de La Vega Junior High School George Dixon Campus y el Código de Conducta Estudiantil para el año 2011–2012.

He elegido:

- Recibir una copia impresa del Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil.
- Aceptar la responsabilidad de acceder al Manual del Estudiante Handbook y el Código de Conducta Estudiantil visitando la dirección del sitio Web listado arriba.

Entiendo que el manual contiene información que mi hijo(a) y yo necesitaremos durante el año escolar y que todos los estudiantes son responsables de su conducta y serán sujetos a consecuencias disciplinarias detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. Si tengo preguntas acerca de este manual o el Código, las dirigiré al director en 254-799-2428.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela.*

## **Notificación relacionada con la Información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de la información del estudiante**

La ley estatal requiere que el distrito le dé la siguiente información:

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que un padre o tutor objete la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si usted no desea que La Vega ISD divulgue la información del directorio del expediente de educación de su hijo(a) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito por 10 de Septiembre /o adentro de diez (10) días de la primer día de instrucción de su hijo/a por este año escolar.

Esto significa que el distrito debe dar cierta información personal (llamada “información del directorio”) de su hijo(a) a cualquier persona que la solicite, a menos que usted haya instruido al distrito por escrito para que no lo haga. Además, usted tiene el derecho de instruir al distrito que puede o no, usar cierta información personal de su hijo(a) para ciertos propósitos auspiciados por la escuela. El distrito le ofrece este formulario para que usted pueda comunicarle sus deseos acerca de estos asuntos. [Vea **Información del directorio** en la página *iv* para más información].

Para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela: Todo los publicaciones del Distrito y anuncios, La Vega ISD ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de e-mail
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área principal de estudio
- Títulos, honores, y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Grado
- Escuela a la que asistió más recientemente

- Participación en actividades y deportes de reconocimiento oficial
- Peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo

La información del directorio identificada solamente para propósitos limitados auspiciados por la escuela permanece por lo demás confidencial y no se divulgará al público sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible.

**Padres: Por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes:**

Yo, padre/madre de \_\_\_\_\_ (nombre del estudiante), **(otorgo) (no otorgo)** permiso al distrito de usar la información en la lista de arriba para propósitos específicos auspiciados por la escuela.

Firma del padre/madre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para todos los otros propósitos, La Vega ISD ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Participación en actividades y deportes de reconocimiento oficial
- Peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo

**Padres: Por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes:**

Yo, padre/madre de \_\_\_\_\_ (nombre del estudiante), **(otorgo) (no otorgo)** al distrito permiso para divulgar la información en esta lista en respuesta a un pedido sin relación a propósitos auspiciados por la escuela.

Firma del padre/madre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

## **Respuesta de los padres acerca de la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares e instituciones universitarias**

La ley federal requiere que el distrito divulgue a reclutadores militares e instituciones universitarias, si lo solicitan, el nombre, dirección y número de teléfono de los estudiantes de preparatoria inscriptos en el distrito, a menos que los padres o un estudiante elegible instruya al distrito de no divulgar información a estos tipos de solicitantes sin el consentimiento previo por escrito. [Para más información, vea **Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones universitarias** en la página 8.

**Padres:** Por favor complete lo siguiente solamente si usted no desea que la información de su hijo(a) se comparta con reclutadores militares o instituciones universitarias sin su consentimiento previo.

Yo, padre/madre de \_\_\_\_\_ (*nombre del estudiante*), solicito que el distrito **no** divulgue el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo(a) a reclutadores militares o instituciones universitarias cuando lo soliciten sin mi consentimiento previo por escrito.

Firma del padre/madre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

## **POR FAVOR COMPLETA Y DEVUELVA ESTA PAGINA**

### **DISTRICTO INDEPENDENTE DE LA VEGA ESTUDIANTE/PADRE ACUERDO DE INFORMACION DE RECURSOS ELECTRONICOS**

Por favor, lea atentamente este documento. Cuando este documento es firmado por el estudiante y el padre, se convierte en un acuerdo entre el estudiante, el padre y el distrito. El estudiante y el padre de la firma indica el acuerdo de cumplir con las condiciones y directrices establecidas en este document

#### **Términos y Condiciones de este Acuerdo**

1. Estas políticas se aplicarán a:  
Los usuarios de los recursos de información electrónicos que se utilizan con el equipo situado en el LVISD.
2. Los usuarios que obtienen sus privilegios de acceso mediante la asociación con LVISD.
3. Recursos electrónicos de información incluyen (pero no limitados a) los CD-ROM, discos de vídeo, multimedia, servicios en línea, software, cintas de vídeo y el correo electrónico.

#### **La Responsabilidad Personal**

Me comprometo a reportar el mal uso de la red al Departamento de Tecnología. El mal uso puede venir en muchas formas, incluyendo pero no limitado a, enviar o recibir material que muestra o sugiere pornografía, la conducta no ética o ilegal, usando un lenguaje racista, sexista o inapropiado, o violar las directrices indicadas a continuación.

#### **Directrices de Uso Aceptable:**

El uso de recursos electrónicos de información debe servir de apoyo a la educación, la investigación y los objetivos educativos y los objetivos de LVISD.

1. Voy a utilizar los recursos electrónicos de información para fines educativos
2. Yo se comprometo a no enviar, publicar, exhibir o recuperar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, orientado sexualmente, amenazante, racialmente ofensivo, o ilegal.
3. Voy a cumplir con todas las regulaciones de derechos de autor.
4. No voy a revelar domicilio o números de teléfono personales de los demás.
5. Entiendo que el correo electrónico no es privado.
6. No voy a usar los recursos de información electrónicos en modo alguno que nos perturban por otros.
7. Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por un cargo y reconozco que soy responsable de cualquier gasto incurrido. La falta de pago de los gastos puede resultar en la denegación de mis privilegios.

8. No voy a usar los recursos de información electrónicos con fines comerciales.
9. No voy a tratar de dañar, modificar o destruir hardware o software, o interferir con el sistema de seguridad.
10. Estoy de acuerdo en aceptar la responsabilidad financiera por cualquier daño intencional al sistema.
11. Yo me atenderé a las normas establecidas por el Distrito sobre el uso y el acceso de los recursos de información electrónica.
12. Voy a seguir todas las reglas del Código de Conducta Estudiantil LVISD durante el uso de recursos electrónicos de información.

### **Derechos del administrador del Sistema**

1. LVISD se reserva el derecho de registrar el uso de todos los sistemas de archivo y vigilar la utilización del servidor de espacio. Si fuese necesario, los archivos pueden ser borrados
2. El administrador del sistema puede cerrar una cuenta en cualquier momento.
3. LVISD no es responsable de las interrupciones del servicio, los cambios, o las consecuencias derivadas de los mismos, incluso si estos surgen de circunstancias bajo el control del Distrito.
4. LVISD no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea explícita o implícita con respecto al uso de los recursos de información electrónica. El servicio es proporcionado "como está, según esté disponible". El distrito no es responsable de la exactitud de la información recibida.
5. LVISD reservas el derecho a establecer normas y reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de información electrónica.

### **Consecuencias**

El uso de los recursos de información electrónica es un privilegio, no un derecho, y puede ser revocada de conformidad con la Política de CQ (Local) y la Política CQ (Reglamento). Las infracciones a las disposiciones establecidas en este Acuerdo de Recursos de Información Electrónica o las políticas y los reglamentos establecidos de conformidad con el Acuerdo, puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso y / o acción disciplinaria apropiada. Además, las estatuas de actividades en violación de la estatal y federal, será sujeto a proceso por dichas autoridades.

El usuario de los recursos de información electrónica se compromete a aceptar la plena responsabilidad de su uso y se amparará al Distrito por los daños resultantes del uso de los recursos, ya sea que la lesión o el daño es para el usuario o para otra persona.

---

Entiendo que este acceso está diseñado para propósitos educativos. He leído, entendido y acepto cumplir con todas las disposiciones de la *Información Electrónica de recursos Acuerdo*.

Student's Signature: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

Como el padre o guardia de este estudiante He leído la *información electrónica de recursos Acuerdo*. Entiendo que el acceso a los recursos electrónicos de información está destinada a ser para fines educativos y que los estudiantes están obligados a abstenerse de enviar o recibir material ilegal u ofensivo. También acepto la plena responsabilidad de la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no está en el ambiente escolar. Yo doy permiso a mi hijo a utilizar los recursos electrónicos de información.

Parent's Signature: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_



Distrito Independiente La Vega

## ***Reglamento de la participación de los padres*** **2011 - 2012**

### **Declaración del propósito**

La Vega ISD se dedica en proporcionar una educación de calidad para cada estudiante en nuestro distrito. Para lograr ese objetivo, desarrollaremos y mantendremos una asociación con los padres y los miembros de la comunidad. Los padres que se envuelven en la educación de sus hijos contribuyen grandemente en los logros de los estudiantes y en su éxito académico al reforzar el compromiso de los estudiantes en su educación. Los padres son los primeros y más importantes maestros de sus hijos. Su apoyo para los niños y la escuela es crucial en el éxito de los estudiantes.

### **Desarrollo del reglamento en relación a la participación de los padres**

El Comité Asesor de los Padres del Distrito (Parent Advisory Committee) consiste de aproximadamente treinta miembros que incluyen padres, maestros, administradores, profesionales que no enseñan (enfermeras, consejero(a), etc.), y miembros de la Junta Directiva del Distrito. Ellos aportan directa y constantemente al diseño y a la implementación del Reglamento de la Participación de los Padres para asegurarse que sea un documento actualizado y práctico.

### **Trato entre la escuela y la asociación con los padres**

De acuerdo al reglamento del Título 1, cada distrito debe desarrollar un trato con los padre/la escuela/los estudiantes y los padres de los estudiantes que participant en el Título 1. Ese trato le permite a la escuela y a los padres compartir la responsabilidad del desempeño y el éxito de los estudiantes. El trato debe explicar como los estudiantes, padres y empleados comparten la responsabilidad de promover los logros de los estudiantes. Los miembros del Comité Asesor de los Padres del Distrito contribuirán con el diseño y la implementación del trato.

### **Maneras en que los padres pueden participar**

El/la Educador(a) de los Padres del Distrito, en coordinación con los directores de las escuelas, proporcionará la asistencia y el apoyo necesario para ayudar a implementar actividades efectivas de participación de los padres. Las siguientes son algunas posibles oportunidades en la asociación entre el hogar/escuela:

- Ⓢ Clases para educar a los padres (Amor y Lógica, Almuerzos en bolsas, Series especiales para los padres, Actividades para hacer y llevarse a casa y Noches Familiares)
- Ⓢ Conferencias de padres/maestro(a)
- Ⓢ Visitas al hogar
- Ⓢ Biblioteca de Recursos para los padres en la Escuela Elemental La Vega y la Esquina para los Padres en cada una de las escuelas del Título 1.

## **© Título 1 Anual ©**

La Vega ISD llevará a cabo el Título 1 reuniones para los padres cada año escolar. Los padres serán informados de las nuevas directrices del Título 1 y los reglamentos. Copias de la Política del Distrito de Participación de Padres se distribuirán a los padres y se les animará a aportar en la revisión de la política según sea necesario. El Distrito tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres en la mejora de la calidad de su Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras a una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que tienen desventajas económicas, son discapacitados, tienen habilidad limitada en Inglés, tienen alfabetización limitada, o de cualquier grupo minoritario racial o étnico), trabajando con los actuales PAC, incluyen el Superintendente, directores, administradores varios, el departamento de tecnología, y los representantes del personal docente para asegurar que el Distrito está proporcionando las herramientas necesarias de aprendizaje y programas educativos de acuerdo con las directrices del Título I, Parte A y la ley NCLB. El Distrito utilizará los resultados de la evaluación de su política de participación de los padres y actividades para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres. Programa / política de resultados de la evaluación serán compartidos con los padres a través de reuniones, encuestas y otros medios de comunicación para trabajar en conjunto para actualizar y mejorar las políticas según sea necesario. Política será revisada anualmente, como mínimo, por el PAC y los administradores.

El distrito proveerá oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del idioma Inglés, padres con discapacidades, y padres de niños migratorios, incluyendo proveer información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 del ESEA en un formato comprensible y uniforme, y en la medida posible, en un lenguaje de los padres a entender.

El Distrito también involucrar a los padres en el proceso de revisión de la escuela y la mejora en la sección 1116 del ESEA por la realización de encuestas durante el año / reuniones de padres, poner en práctica las recomendaciones dadas por la PAC, y el proceso de revisión completa cada año con el PAC. Los padres voluntarios serán reclutados para servir en el campus de toma de decisiones equipos y el Comité Asesor de Padres. Los padres también participen en las decisiones acerca de cómo el 1% del Título 1, Parte A los fondos reservados para la participación de los padres se gastan, y se asegurará de que no menos del 95% del 1% reservado va directamente a las escuelas. Los padres serán informados de su derecho a conocer la certificación de maestros, bajo rendimiento escolar, la elección de escuela y otros aspectos de mejora de la escuela. Esta misma información será incluida en el manual para padres / estudiantes. Título 1 reuniones se llevarán a cabo en un momento y lugar convenientes. Traducción y cuidado de los niños será proporcionado.

Si el plan del distrito para el Título 1, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 del ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el Distrito presentar cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito presente el plan al Departamento de Estado de la educación.

El Distrito proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otros apoyos para ayudar a Título 1, Parte A de la escuela en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar proporcionando actividades basadas en evaluaciones de los estudiantes y encuestas de los padres de interés. Salas de reuniones, materiales y equipo será proporcionado por el Distrito, según sea necesario.

El distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres en los siguientes programas tales como la primera lectura

mediante el apoyo a la colaboración de los entrenadores de lectura primero y personal de administración y ofrecer capacitación conjunta sobre las mejores prácticas en la participación de los padres y el fomento de la planificación conjunta los esfuerzos y la implementación de talleres para padres.

El Distrito se basará de las escuelas y la capacidad de los padres para la participación de los padres, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

El Distrito, con la ayuda de su Título I, Parte A, prestar asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, en su caso, en el entendimiento de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este apartado- las normas académicas del estado satisfactoriamente, las normas del Estado logro académico del estudiante, las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternas, los requisitos de la Parte A, monitorear el progreso de un niño y cómo trabajar con los educadores. Las acciones incluyen: Campus PTO / PTA, boletines para los padres, Comité Asesor de Padres, el sitio Web del Distrito, la Biblioteca de Recursos para Padres, Conferencias de Padres / Maestros, y Casa Abierta.

El Distrito proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos para mejorar el logro académico de sus hijos, tales como alfabetización, y el uso de la tecnología, según proceda, para fomentar la participación de los padres.

A la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de los padres y actividades con el Programa de Educación para Padres, y la formación sobre las aplicaciones de software para la recuperación y evaluación para apoyar las necesidades de los niños. Además, para ofrecer tutoría después de clases y el año escolar extendido (de verano) para los niños no alcanzan los niveles de competencia en cada campus.

El Distrito, con la ayuda de sus escuelas y los padres, educar a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, en la forma de llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, por:

- (1) Reunión Anual de Padres de Título para informar a los padres de su participación en el Título I, Título I los requisitos de participación y su derecho a participar, (2) reuniones adicionales que se dedican específicamente a hacer frente a una comprensión de los estándares académicos, la evaluación, el enriquecimiento y remediación para que los padres apoyen a sus hijos, (3) Comunicar a las actualizaciones de los padres y los cambios en las políticas federales y estatales, las evaluaciones y los mandatos de la ley NCLB, y (4) Conjuntamente con los padres, revisión de la escuela y los padres delineando cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil.

El Distrito, a la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de los padres y actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de Instrucción en Casa para niños en edad preescolar, los padres de familia como el Programa de Maestros, y el público en edad preescolar y otros programas, y realizar otras actividades, tales como recursos para padres centros, que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos, por:

- ( 1 ) Los miembros del programa de invitación a participar en las reuniones celebradas la noche los padres durante el año escolar, (2) Organización y participación en proyectos conjuntos relacionados con la transición de formación de personal de la escuela, el personal de Head Start y otros programas de

desarrollo infantil, y (3) Llevar a cabo reuniones con los padres y los participantes en los programas para discutir las necesidades de desarrollo y evaluación de cada niño, según sea necesario.

El Distrito tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada a la escuela y los padres, programas, reuniones y otras actividades es enviada a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender:

( 1 ) Correspondencia, (2) Random recordatorios llamada telefónica, (3) correos electrónicos, (4) Publicaciones en Distrito / LEA sitio web (5) Boletines

## 🌐 Evaluación 🌐

Las evaluaciones tendrán lugar por medio de:

(1) el Comité Asesor de los Padres del Distrito, (2) la reunión anual de Título , (3) las encuestas de fin de año conducidas con los padres

El distrito y las escuelas usarán la información de estos medios para revisar el reglamento de la participación de los padres y las metas del programa.

## 🌐 ADOPCIÓN 🌐

Esto en todo el Distrito participación de los padres ha sido desarrollado conjuntamente con, y acordó con los padres de los niños participantes en el Título 1, Parte A, como lo demuestra el signo en la hoja para la primavera de 2010 del Comité de Padres de asesoramiento.

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Independiente de La Vega, y estará en vigor durante el año escolar 2010-2011. El Distrito distribuirá esta política a todos los padres de los participantes de Título 1, Parte A en o antes de septiembre 30, 2010.

*Dr. Sharon M. Shields*

Firma del funcionario autorizado

*June, 2010*

Fecha



## **Trato entre la Asociación de los padres y la escuela**

**2011 – 2012**

El aprendizaje exitoso ocurre cuando las escuelas, los padres y los estudiantes trabajan juntos.

### **La Vega ISD y cada escuela se compromete a:**

- Ⓢ Proporcionar un lugar seguro para que cada niño(a) aprenda
- Ⓢ Enseñar todos los conceptos necesarios, a cada estudiante, para que él/ella logre su máximo potencial
- Ⓢ Hacer lo posible para estar enterado de las necesidades de cada estudiante
- Ⓢ Proporcionar un ambiente que permite la comunicación positiva entre los maestros, los padres y los estudiantes
- Ⓢ Proporcionar oportunidades significantes para el aporte de los padres y estudiantes

### **Los estudiantes se comprometen a:**

- Ⓢ Asistir a la escuela regularmente
- Ⓢ Llegar a la escuela a tiempo
- Ⓢ Ser un(a) activo(a) participante de su propio aprendizaje
- Ⓢ Seguir las reglas de la escuela en relación a la conducta de los estudiantes
- Ⓢ Completar y entregar todos los trabajos de la clase y las tareas
- Ⓢ Fomentar la seguridad de la escuela
- Ⓢ Dar todas las notificaciones y la información recibida de la escuela a los padres / guardias

### **Los padres se comprometen a:**

- Ⓢ Apoyar el desarrollo físico, emocional, educacional y social del estudiante
- Ⓢ Enviar a la escuela a su hijo(a) a tiempo y preparado(a)
- Ⓢ Apoyar a la escuela en su esfuerzo por mantener la disciplina apropiada
- Ⓢ Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas
- Ⓢ Mantenerse al pendiente de lo que su hijo(a) está aprendiendo y de su progreso en cada clase
- Ⓢ Visitar la escuela frecuentemente y participar en las actividades escolares, incluyendo noches de puertas abiertas, días de conferencias, programas de educación para los padres y otras actividades
- Ⓢ Apoyar las reglas de la escuela

## Tabla de Contenido

PREFACIO .....	1
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES .....	3
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES .....	3
Trabajando juntos.....	3
Coordinador de la participación de los padres .....	3
DERECHOS DE LOS PADRES .....	4
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante.....	4
“Optar por no participar” en encuestas y actividades .....	4
Inspección de encuestas .....	4
Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal .....	5
Revisión de materiales de instrucción.....	5
Exhibición del arte y proyectos del estudiante .....	5
Acceso a archivos de estudiantes .....	5
Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante .....	6
Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad...	6
Extracción temporal de un estudiante del salón de clases .....	6
Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana.....	6
Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas .....	7
Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia.....	7
Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante .....	8
Transferencias del seguro de la escuela .....	8
Solicitud de asignación de clase para gemelos .....	8
Padres de estudiantes con discapacidades.....	8
Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar educación especial.....	8
Adaptaciones para hijos de familias militares .....	9
Expedientes de estudiantes .....	9
Información del directorio .....	11
Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela .....	12
Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias .....	12

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.	13
AUSENCIAS/ASISTENCIA.....	13
Asistencia obligatoria.....	13
Exenciones a la asistencia obligatoria.....	14
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	14
Asistencia para recibir crédito .....	14
Nota de los padres después de una ausencia.....	15
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad.....	15
Verificación de asistencia para una licencia de conducir .....	16
PROGRAMAS ACADÉMICOS .....	16
PREMIOS Y HONORES .....	16
INTIMIDACIÓN .....	16
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) .....	16
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS .....	17
POSICIÓN EN LA CLASE / DIEZ POR CIENTO MÁS ALTO / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO .....	18
HORARIO DE CLASES .....	18
QUEJAS Y PREOCUPACIONES .....	19
RECURSOS DE COMPUTACIÓN .....	19
CONDUCTA .....	19
Aplicación de las reglas de la escuela.....	19
Trampas / Dishonestidad Académica / plagio.....	20
Castigos corporales .....	20
Disturbios del orden.....	20
Dispositivos de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares.....	20
Otros dispositivos electrónicos .....	21
El uso inapropiado de la tecnología.....	22
Eventos sociales .....	22
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS .....	22
CURSOS POR CORRESPONDENCIA .....	22
ORIENTACIÓN .....	22
Orientación académica.....	22

Orientación personal .....	23
Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos .....	23
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso .....	23
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso .....	23
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	24
Violencia entre parejas.....	24
Discriminación.....	24
Acoso .....	24
Acoso sexual .....	25
Represalias .....	25
Procedimientos para reportar incidentes .....	25
Investigación del informe .....	25
DISCRIMINACIÓN .....	26
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS.....	26
Materiales de la escuela .....	26
Materiales no escolares... de estudiantes .....	26
Materiales no escolares... de otros .....	26
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL.....	27
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES .....	29
Estándares de conducta.....	30
Oficinas y elecciones .....	30
TARIFAS .....	30
RECAUDACIÓN DE FONDOS .....	31
ZONAS SIN PANDILLAS.....	31
PAUTAS DE CALIFICACIONES.....	31
ACOSO.....	32
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD .....	32
Meningitis bacteriana.....	32
Fiebre .....	32
Pediculosis (Piojos).....	32
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media.....	34
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC).....	34
Otros asuntos relacionados a la salud .....	34
Evaluación de la condición física .....	34

Máquinas expendedoras .....	35
Tabaco prohibido .....	35
Plan de control de asbestos .....	35
Plan de control de plagas .....	35
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	35
TAREAS .....	35
INMUNIZACIONES .....	36
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY .....	36
Interrogación de estudiantes .....	36
Detención de estudiantes.....	36
Notificación de quebrantamiento de la ley .....	37
TAREAS DE RECUPERACIÓN .....	37
Tareas de recuperación a causa de ausencia .....	37
Tareas de recuperación de DAEP .....	38
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) .....	38
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	38
Psicofármacos .....	39
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR .....	39
EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD .....	40
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO .....	40
ORACIÓN .....	40
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO.....	40
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA .....	41
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS ....	42
REPRESALIAS .....	42
SEGURIDAD .....	42
Seguro contra accidentes.....	43
Ejercicios: Incendio, tornado, y otras emergencias .....	43
Timbres de ejercicio en caso de incendio .....	43
Timbres de ejercicio en caso de tornado.....	43
Tratamiento médico de emergencia e información.....	43
Información de cierre de emergencia de la escuela .....	43
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS .....	44
INSTALACIONES DE LA ESCUELA .....	44

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar .....	44
Conducta antes y después del día escolar .....	44
Uso de pasillos durante el horario de clases .....	44
Servicios de cafetería .....	44
Biblioteca .....	45
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.....	45
INSPECCIONES .....	45
Escritorios y casilleros de estudiantes.....	45
Vehículos en la escuela.....	45
Perros entrenados .....	45
Pruebas de detección de drogas .....	46
PROGRAMAS ESPECIALES .....	46
ESTEROIDES.....	46
ESCUELA DE VERANO.....	47
STAAR (ESTADO de TEJAS EVALUACION de la PREPARACION ACADEMICA) <b>Error!</b>	
<b>Bookmark not defined.</b>	
LLEGADAS TARDE .....	47
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, Y EQUIPO TECNOLÓGICO .....	47
TRANSFERENCIAS.....	47
TRANSPORTE.....	48
Viajes auspiciados por la escuela.....	48
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	48
VANDALISMO.....	49
CÁMARAS DE VIDEO .....	49
VISITANTES A LA ESCUELA .....	49
Visitantes en general.....	49
EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA .....	49
GLOSARIO .....	50
APÉNDICE I: Código de Conducta del Estudiante.....	53
APÉNDICE II: Uso del trabajo de un estudiante en publicaciones del distrito.....	82

## **PREFACIO**

A Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2011–2012! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante de La Vega Junior High George Dixon Campus está diseñado para suministrar una fuente de información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

**Sección I** —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

**Sección II** —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padres del estudiante” se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de La Vega ISD, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener como un adjunto a este manual y publicado en [www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org).

El Manual del Estudiante está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que los cambios o revisiones al reglamento pueden ocurrir durante todo el año. Los cambios en el reglamento y otras reglas que afecten provisiones en el Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y padres a través de boletines informativos u otro medio de comunicación.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Después de leer todo el manual con su hijo(a), manténgalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a un maestro, un consejero o el director.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios necesarios incluidos en este manual o en el paquete de registracion:

1. Formulario de Reconocimiento de Padres;
2. Formulario de Información del Directorio de Estudiantes y Divulgación de Información de Estudiantes;
3. Formulario de Divulgación de Información a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias;

Para más información vea **Obtención de información y protección de los derechos de los estudiantes** en la página 4 e **Información del directorio** en la página 12.

Por favor, note que las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. Una copia del manual de reglas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la Administracion de La Vega ISD o publicado por [www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org).

## SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante de La Vega Junior High George Dixon Campus incluye información en temas de su particular interés como padre o madre.

### PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

#### Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos de los programas de graduación junto con su hijo(a), si está por entrar al noveno grado.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Asesoramiento académico** en la página 22 y **Programas académicos** en la página 16.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero o director, por favor llame a la oficina de la escuela en 254-799-2428. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 41.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea las reglas en GKG y contacte a Mary Keezee a 799-2428.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte al Principal a 799-2428.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela, asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela** en la página 34.]
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

## **Coordinador de la participación de los padres**

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Title I, es Mary Keezee y se puede contactar en 254-799-24238 o a [mary.keezee@lavegaisd.org](mailto:mary.keezee@lavegaisd.org)

## **DERECHOS DE LOS PADRES**

### **Obtención de información y protección de los derechos del estudiante**

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL)].

### **“Optar por no participar” en encuestas y actividades**

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar o vender tal información.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

### **Inspección de encuestas**

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

## **Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal**

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

## **Revisión de materiales de instrucción**

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

[También, vea **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana** en la página 6 para más información.]

## **Exhibición del arte y proyectos del estudiante**

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. El distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante y de similar naturaleza en el sitio Web del distrito, en materiales impresos, por video o cualquier otro medio de comunicación.

## **Acceso a archivos de estudiantes**

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros,
- Informes de patrones de conducta, y
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a).

[Vea **Archivos de estudiantes** en la página 9.]

## **Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante**

Como padre o madre, Usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo(a). La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

## **Otorgar permiso para recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad**

Como padre o madre, si su hijo tiene menos de 14 años, tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad. Sin permiso, su hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

## **Extracción temporal de un estudiante del salón de clases**

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la Agencia de Educación de Texas.

## **Sacar a un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana**

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y

- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

La Vega Junior High School George Dixon Campus utiliza planes de estudio de la organización sin fines de lucro del condado de McLennan abstinerencia de Colaboracion del Proyecto (McCAP). McCAP hace hincapié en la educación del público que todos los comportamientos de riesgo están relacionados entre sí.

McCAP enfoque en un plan de estudios que incluye cinco conductas de riesgo con la salud (drogas, alcohol, sexo, violencia, tabaco) en un esfuerzo por ayudar a los jóvenes elegir opciones responsables y evitar desvíos peligrosos de salud. La investigación ha demostrado que los jóvenes de hoy quieren elegir caminos para la vida productiva bien ajustados, cuando se dio cuenta de su potencial.

McCAP mision es empoderar a los jóvenes a tomar decisiones saludables. El objetivo principal del plan de estudios McCAP es reducir las conductas negativas de riesgo y mejorar así los resultados de salud entre los jóvenes.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de esta instrucción sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

### **Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas**

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos a la bandera y un minuto de silencio** en la página 40 y la regla EC(LEGAL)].

### **Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia**

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

## **Solicitud de notificaciones por cierta conducta mala de estudiante**

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil].

## **Transferencias del seguro de la escuela**

Como padre o madre, usted tiene derecho a:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por mesa directiva o su designado como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 25.0341. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al superintendente o persona designada para más información. [Vea la regla FDB].  
[Vea **Intimidación** en la página 16, y la regla FFI(LOCAL)].
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL)].
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela o a un distrito vecino si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. [Vea la regla FDE].

## **Solicitud de asignación de clase para gemelos**

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL)].

## **Padres de estudiantes con discapacidades**

Los padres de estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesitan de servicios educativos especiales pueden solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Para más información, vea **Programas Especiales** en la página 46 y contacte a Shasta Sneed, Principal Asistente de Instrucción en 254 799 2428.

## **Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar educación especial**

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta

a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días a partir la fecha en que el distrito recibió el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando al padre o madre de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Además, la notificación debe informar al padre o a la madre de cómo puede obtener una copia de la *Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*.

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Shasta Sneed, Principal Asistente para Instrucción en 254-799-2428.

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. [Vea la regla FDB(LOCAL)].

### **Adaptaciones para hijos de familias militares**

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre a causa de un período del permiso o despliegue pueden ser excusadas por el distrito. El distrito limitará el número de ausencias justificadas por tal fin.

Se puede encontrar más información en <http://ritter.tea.state.tx.us/mil/>.

### **Expedientes de estudiantes**

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible”

es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos secundaria.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

- Directivos del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función (como un abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo; o investigar o evaluar programas.
- Varias agencias gubernamentales.
- Acceso otorgado a individuos en respuesta a una citación u orden de la corte.
- Una escuela o institución educativa pos secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El Principal es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El Principal es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio

reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 3100 Bellmead Drive/ Waco, Texas 76705.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director es(son): 4401 Orchard Lane/ Waco, Texas 76705.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al Principal. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. A pesar que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG(LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 41, y **Preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** en la página 19 para un resumen general del proceso].

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en FL(LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio Web del distrito en [www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org) .

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

**Por favor note que:**

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office  
U. S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-5901

**Información del directorio**

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio”. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en este manual O incluidas en el paquete de formularios.

### **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela**

El distrito necesita a menudo usar la información del estudiante para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela:

Para estos propósitos específicos auspiciados por la escuela, al distrito le gustaría usar nombre, dirección, número de teléfono, dirección electrónico de correo, photo, fecha y lugar de nacimiento, estudios, honor or premios, fecha de la asistencia, nivel de grado, escuela mas reciente, peso y estatura para miembros de atlético de su hijo(a).

Esta información no será usada para otros propósitos sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, excepto como se describió arriba en **Información del directorio**.

A menos que usted niegue el uso de la información de su hijo(a) para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados arriba.

### **Divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias**

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Se adjuntó un formulario para que usted lo complete si no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

## SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tiene una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte a Principal al 254-799-2428.

### AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la asistencia obligatoria, la otra con la asistencia para recibir crédito de curso— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

#### Tiempos de Principio y del Final

La escuela estará abierta a los estudiantes a las 7:30am. Los estudiantes no deben estar en la escuela antes de este tiempo. Una vez que los estudiantes llegan al campus, se debe informar inmediatamente a la cafetería. Los estudiantes no se les permite ir a sus casilleros en este momento. Estudiantes del octavo grado puede informar al gimnasio si no están desayunando. **Escuela empieza puntualmente a las 8:10am y termina a las 3:30pm.** Los estudiantes deben estar fuera del edificio por **3:40pm.** A menos que estén participando en un programa después de clases supervisadas.

#### Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y está sometido a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante es menor de 21 años. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas inexcusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea FEA]

Los estudiantes inscriptos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

**Un estudiante en los grados 3 a 8 estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y área de contenido.**

## **Exenciones a la asistencia obligatoria**

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Presencias requeridas en el corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como un escribano de elección; y
- Citas médicas documentadas, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo.

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

## **El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria**

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a la escuela por tres o más días o partes del día dentro de un período de cuatro semanas.

Si un estudiante tiene o es mayor de 18 años, los padres del estudiante no serán sujetos a penalidades como resultado de la violación por su hijo(a) de la ley estatal de asistencia obligatoria. [Vea FEA(LEGAL)].

## **Asistencia para recibir crédito**

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Vea reglas en FEC].

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito. Para el estudiante que es transferido al distrito después del comienzo de clases, incluyendo un estudiante migratorio, se considerarán solamente esas ausencias después de la inscripción.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta que punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

### **Nota de los padres después de una ausencia**

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, el estudiante —al volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años.

### **Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad**

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de tres (3) días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante.

[Vea la regla FEC(LOCAL)].

## **Verificación de asistencia para una licencia de conducir**

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes del estudiante para el propósito de verificar que el estudiante ha cumplido con el 90 por ciento de la asistencia requerida para el semestre.

## **PROGRAMAS ACADÉMICOS**

El consejero de la escuela ofrece a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos de preparación para la educación terciaria y opciones de carrera. [Para más información, vea **Orientación académica** en la página 22 de este manual y reglas en EIF].

## **PREMIOS Y HONORES**

Cuadro de Honor: Lista de Honor de A esta formado por alumnos con un 90% y superior a la media en todos las clases. Cuadro de Honor de A & B está formado por estudiantes con un 80% y superior a la media en todas las clases. Estos estudiantes son honrados cada seis semanas y al final del año escolar con un conjunto de premios.

Premios por asistencia se les da a todos los estudiantes quein son en clases durante el dia complete del dia escolar. La jornada escolar comienza a 8:10am y termina a 3:30pm.

Club de Veinte Puntos: Los estudiantes que elevar su promedio numeric pot veinte o mas puntos en un seis semanas, en comparacion con las seis semanas anteriores se convertiran en meimebros del club de veinte puntos.Estos estudiantes serán reconocidos.

Premios adicionales se les da a estudiantes in la area de logros academicos, ciudadania, y liderazgo.

## **INTIMIDACIÓN**

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes dirigen expresiones escritas u orales o confrontaciones físicas contra otro estudiante y el comportamiento resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante, coloca al estudiante en una posición de temor a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir la intimidación y para responder a quejas de intimidación. [Vea **Transferencias del seguro de la escuela** en la página 8 y la regla FFI(LOCAL)].

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)**

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en formación investigaciones y aplicaciones de la tecnología en La Vega Junior High George Dixon Campus.

La Vega ISD tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el lenguaje inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educacionales y de CTE. [También vea la **Declaración de no discriminar** en la página 39 para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados a la participación en estes programas.]

## ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños, el que se puede acceder en la oficina del escuela. Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectivos de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual, el consejero o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuales servicios están disponibles en su condado, vea [http://www.dfps.state.tx.us/Prevention\\_and\\_Early\\_Intervention/Programs\\_Available\\_In\\_Your\\_County/default.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso sexual de los niños:

<http://www.tea.state.tx.us/index.aspx?id=2820>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

[http://www.oag.state.tx.us/AG\\_Publications/txts/childabuse1.shtml](http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml)

[http://www.oag.state.tx.us/AG\\_Publications/txts/childabuse2.shtml](http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml)

Se puede hacer informes a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

## **POSICIÓN EN LA CLASE / DIEZ POR CIENTO MÁS ALTO / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO**

Clasificación de clase serán determinados por un promedio de todos los grados, con excepción de los cursos de verano para tomar créditos de escuela secundaria, a través del quinto período de calificaciones de seis semanas de su último año. El promedio de calificaciones (GPA) se redondeará a la milésima más cercana. Grados transferidos de otras escuelas, se acreditarán de conformidad con las descripciones de los cursos aprobados para el sistema de clasificación establecido.

El valedictorian y salutatorian será los estudiantes elegibles con el ranking más alto más alto y en segundo lugar según lo determinado por el procedimiento del distrito de clase ranking se describe en esta política y que completen el Programa Recomendado o el Programa de Logro Avanzado / Distinguido. Para ser elegible, un estudiante también debe haber sido matriculado de forma continua en la escuela secundaria del Distrito de los cuatro semestres anteriores a la graduación.

En caso de empate el desarrollo de mejores notas, co-valedictorians se declarará, y no salutatorian deberá ser reconocido. En caso de empate para desarrollar salutatorian, todos los estudiantes que empate será reconocido.

Para tener derecho a dar el discurso de despedida o del habla salutatorian, un estudiante no haya tomado parte en ninguna falta grave violación del Código de Conducta del Estudiante, incluyendo su traslado a un DAEP, una suspensión de tres días, o expulsión durante sus últimos dos semestres.

Todos los estudiantes que se gradúan a los criterios siguientes deben ser reconocidos como graduados de honor:

1. Un promedio general de 3.25 o superior.
2. Finalización del Programa Recomendado. O  
Avanzada / Programa de Aprovechamiento Distinguido
3. Finalización de Composición en Inglés IV y británicos Literatura IV.

Todos los estudiantes cuyos promedios de grado comprenden el diez por ciento de los graduados y calificar para la admisión automática en virtud del Código de Educación 51.803 será reconocida. Normas de elegibilidad requeridos para el procedimiento de locales para la determinación de valedictorian y salutatorian (u otras posiciones de honor local) no se aplicará el procedimiento para determinar el diez por ciento. El PAM se informó en el expediente académico del estudiante, como lo requiere TEA y puestos a disposición de acuerdo con el plazo de solicitud cuando lo solicite el estudiante. [Ver EIC (LEGAL)]

Durante dos años escolares después de su graduación, un estudiante del distrito que se gradúa en el diez por ciento de su clase es elegible para la admisión automática en universidades de cuatro años y universidades públicas en Texas si el estudiante:

- Completa el Programa de Aprovechamiento Recomendado o Avanzado / Distinguido, o
- Cumple con los Puntos de Referencia Escuela de Preparación ACT o gana por lo menos una salida de 1500 de 2400 en el SAT.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de matrícula de la Universidad para estudiantes de primer año de residente entrante. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2011 plazo, la Universidad se admite la parte superior del ocho por ciento de la clase que se graduó de la preparatoria que cumplan con los requisitos antes mencionados. Solicitantes adicionales serán consideradas por la Universidad a través de un proceso de revisión independiente.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero para obtener más información sobre la admisión automática, el proceso de solicitud y plazos.

[Para más información, vea las políticas en EIC.]

## **HORARIO DE CLASES**

Horario de clase del estudiante se puede cambiar a petición del estudiante, el padre, profesor y administrador de la escuela. Estudiantes y padres solicitudes iniciadas por cambio de horario deberá hacerse por escrito y presentarlo ante el consejero de la escuela. Los cambios de horario serán revisados por el consejero de la escuela y el administrador de la escuela. Sólo aprobó los cambios de horarios serán honrados. Estudiantes y padres los cambios de horario no se hará después de la tercera semana de cada semestre sin la aprobación del director de la escuela.

## **QUEJAS Y PREOCUPACIONES**

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio Web del distrito en [www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org).

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

## **RECURSOS DE COMPUTACIÓN**

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más tecnológica, el distrito ha hecho una inversión en tecnología de computación con propósitos educativos. El uso de estos recursos de computación está limitado a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solamente para propósitos aprobados. Se requerirá que los estudiantes y padres firmen un acuerdo del usuario (separado de este manual) acerca del uso de estos recursos, violaciones a este acuerdo pueden resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Los estudiantes y padres deben tener en cuenta que el envío de mensajes y otras comunicaciones electrónicas usando las computadoras del distrito no es privado y será monitoreado por el personal del distrito. [Para más información, vea las reglas en CQ].

## **CONDUCTA**

### **Aplicación de las reglas de la escuela**

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase.

### **Trampas / Deshonestidad Académica / plagio**

Copiar el trabajo de otra persona, tales como el trabajo en clase la tarea, o una prueba, es una forma de engaño. El plagio, que es el uso como propias las ideas originales de otra persona o por escrito y sin dar crédito al verdadero autor, también se considera hacer trampa y el estudiante será sometido a la acción académica disciplinarias que pueden incluir la pérdida de crédito por el trabajo en cuestión. Los maestros que tengan razones para creer que un estudiante ha incurrido en fraude o deshonestidad académica otros se evaluará la sanción académica a imponerse. Los estudiantes que han participado en deshonestidad académica será sujeto a sanciones disciplinarias, así, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

### **Castigos corporales**

El castigo corporal —con la mano o una paleta— se puede usar como una técnica de administración de disciplina según el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el reglamento del distrito.

### **Disturbios del orden**

Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

### **Dispositivos de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares**

El Distrito prohíbe estudiantes uso de teléfonos celulares o dispositivos de paginación durante horios regulares del escuela (7:30am – 4:00pm). Telefonos celulares/dispositivos de paginacion deben estar apagados y afuera de vista durante horario del escuela.

Usar un teléfono celular durante el horario escolar, Sin mayores el permiso previo expreso del director o su designado, salvo Whent el estudiante está cumpliendo en su calidad de miembro activo de una organización de lucha contra incendios voluntarios o de una organización de servicios de emergencia médica es una violación de nivel 1 en el marco del Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes que usan dispositivos de telefonía celular durante el horario escolar

están sujetos a las consecuencias disciplinarias para el nivel 1 violaciones como se indica en el Código de Conducta Estudiantil.

Los empleados del distrito están autorizados y debidamente dirigidas a confiscar cualquier teléfono celular que se está usando en violación de esta regla. La negativa a entregar el dispositivo se traducirá en la colocación del estudiante en el aula la ISS hasta que el dispositivo se rindió. Los padres seran notificados dentro de los diez (10) dias escolares despues de que el deispositivo esta confiscado.

La primera vez que un dispositivo electronic esta confiscado (se considerara la primera infraccion del estadiante) el estudiante sera advertido y el legado sera devuelta al estudiante al final de la dia escolar. La segunda vez que un dispositivo electrónico es confiscado (se considerará a los estudiantes segunda ofensa), el padre o tutor puede ssecure el dispositivo al final del día escolar. La tercera vez que un dispositivo electrónico es confiscado (se considerará delito tercio del estudiante), el padre o tutor puede presentar una solicitud escrita para la devolución del dispositivo de paginación. Previa solicitud por escrito por el padre del dispositivo serán devueltos a los padres del estudiante en el último día del semestre en curso con el pago de una tasa administrativa de \$ 15.00 violación repetida de los procedimientos respecto a teléfonos celulares o dispositivos electrónicos como consecuencia la retirada de los privilegios de poseer la dispositivo en el campus. Si una solicitud por escrito no es recibida por el Distrito dentro de los diez (10) días antes del día de asistencia de los estudiantes de último año escolar en curso, el Distrito tratará de informar a la sociedad de paginación (si se pueden identificar). La compañía de paginación puede reclamar el dispositivo para un cargo administrativo de \$ 15.00

Cualquier dispositivo que no sean reclamados por sus padres o tutores de la empresa de paginacion se dispondran de trienta (30) dias despues del dia ultimo de asistencia de los estudiantes del ano escolar en que fue confiscado el dispositivo. El Distrito no será responsable por el robo, daño o pérdida por cualquier medio de uno de paginación, ya sea electrónico o dispositivo móvil que es traída a la propiedad del distrito o en la ubicación de cualquier evento o actividad sponsord distrito. Esto incluye los dispositivos de paginación y los teléfonos que son confiscados como resultado de la violación del código estudiantil del distrito de conducta.

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean dispositivos de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes. El uso de teléfonos celulares está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela o durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE].

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos de comunicación dañados, perdidos o robados.

### **Otros dispositivos electrónicos**

Los estudiantes no pueden poseer artículos como radios, reproductores de CD, MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros

recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos o robados.

### **El uso inapropiado de la tecnología**

Los estudiantes están prohibidos de enviar o fijar mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la escuela si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar. Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera, u otro contenido similar, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil y puede, en ciertas circunstancias, estar reportado a la agencia de cumplimiento con la ley.

### **Eventos sociales**

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

### **ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS**

Para proteger a otros estudiantes contra enfermedades contagiosas, no se permitirá asistir a la escuela a estudiantes infectados con ciertas enfermedades mientras sean contagiosas. Si un padre o madre sospecha que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, el padre o madre deberá contactar al enfermero de la escuela o al director para que puedan alertar a otros estudiantes que hayan podido estar expuestos a la enfermedad.

El enfermero de la escuela o la oficina del director pueden suministrar información del Departamento Estatal de Servicios de Salud acerca de estas enfermedades.

### **CURSOS POR CORRESPONDENCIA**

El distrito permite que estudiantes secundarios tomen cursos por correspondencia —por correo o vía Internet— para ganar créditos contra la graduación del secundario.

[Para más información, vea las reglas en EEJC].

### **ORIENTACIÓN**

#### **Orientación académica**

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, se les dará a los estudiantes en los grados 7 a 8 información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear para el futuro, cada estudiante debería trabajar en conjunto con un consejero para inscribirse en los cursos de la escuela secundaria que lo preparen mejor para asistir a la universidad, institución terciaria o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación superior. El consejero también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingreso automáticos a universidades e instituciones estatales, ayuda financiera, alojamiento y becas.

### **Orientación personal**

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que responden a estas inquietudes. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero debería contactar la consejera en persona o por escrito.

### **Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos**

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. El consentimiento de los padres no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños.

[Para más información, vea las reglas EHBA(A)(LEGAL), FFE(LEGAL) y FFG(EXHIBIT)].

### **CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso**

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el maestro, consejero, director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, cursos por correspondencia o estudio independiente supervisado por un maestro.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

Sin embargo, un estudiante no puede usar este examen para recuperar la elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.

[Para más información, vea al consejero y la regla EEJA(LOCAL)].

### **CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso**

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2011–2012 incluyen:

Fechas programadas:

- Junio 12, 13, 14
- Un estudiante obtendrá el crédito con un puntaje en el examen de por lo menos 90.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el director a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. El distrito no honrará el pedido de un padre de hacer el examen en otra fecha que no sea la programada. Si el distrito está de acuerdo en dar la prueba en otra fecha que la estipulada por el distrito, el padre o la madre debe comprar un examen de una universidad aprobada por la Junta Directiva Estatal de Educación. [Para más información, vea EEJB(LOCAL)].

## **VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS**

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la regla FFH]

### **Violencia entre parejas**

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

### **Discriminación**

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

### **Acoso**

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en el sitio Web del distrito.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de

adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; graffiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

### **Acoso sexual**

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante está prohibido.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

### **Represalias**

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

La represalia contra un estudiante puede ocurrir cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o reduce la calificación del estudiante sin un motivo válido. La represalia no incluye pequeñas molestias y desaires de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que son justificables debido al bajo rendimiento académico del estudiante en el salón de clases.

### **Procedimientos para reportar incidentes**

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH(LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

### **Investigación del informe**

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente. El distrito notificará a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito.

En caso que la conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

## **DISCRIMINACIÓN**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 24].

## **DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS**

### **Materiales de la escuela**

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico de la escuela y el anuario, están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela** en la página 12].

### **Materiales no escolares... de estudiantes**

Los estudiantes deben obtener autorización previa de Principal antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director ha designado el tablón de anuncios en la cafetería como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver en forma voluntaria. [Vea las reglas en FNAA].

Un estudiante puede apelar la decisión del director según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que publica materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

### **Materiales no escolares... de otros**

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no

asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al Principal para su revisión previa. El Principal aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA, FNG, o GF].

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

## VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente:

<b>Prenda de Vestir</b>	<b>Permitido</b>	<b>No Permitido</b>
Pantalones	Colores solidos – Caqui, azul marino, negro, café, o blanco Estilo Dockers, frontal plegada o plana pantalones Muer – capri o pantalones cultivadas	Pantalone de mezclilla, agujeros de ningún tipo, monos, pintores, cargos, abraza la cadera, pantalones de chándal, de poca altura, flacidez, pantalones de pijama, spandex, trajes, puntillas o clavos
Pantalones Cortos	Colores solidos – Caqui, azul marino, negro, café, o blanco Deben llegar al parte superior de la rodilla or mas larga	Pantalone de mezclilla corta, short del gymnasio, cargos cortos
Falda, vestidos,	Colores Solidos – Caqui, azul marino, café, negro, o blanco Deben llegar al parte superior de la rodilla pliegues patada o rendijas dobladillo en o debajo de la curva de la rodilla	De mezclilla, de poca altura, apretados, spandex, de corte bajo

Camisas, blusas	Colores Solidos Caqui, azul marino, azul real, negro, café, blanco, oro, amarillo, verde, rojo polo con cuello o camisa de vestir de estilo, manga larga o corta Todas las camisas deben estar metidas en no más de 2 botones deshacer camisa con cuello logo tipo La Vega permitido logos visibles no más de 1 pulgada de alto	camiseta deportiva, camiseta, top halter, el tubo superior, camiseta, rayas, cheques, letras, palabras, o el diseño aprobado, excepto el logotipo de La Vega No puntillas, tachuelas o cierres
Cinturón	si los pantalones / pantalones cortos / pantalones tienen presillas, se deben usar cinturón ;cinturón negro o cafe o color de los pantalones	no abrochar el cinturón de gran tamaño, o una hebilla con los gráficos, no cinturón de cadena
Zapatos	Zapatos, mocasines, botas, zapatos de vestir, sandalias con correa de espalda, zapatos atléticos siempre y cuando el partido cordones de los zapatos	Flip flop, zapato de casa, zapatilla, sandalia atlético, ducha sandalias, los tacones más altos de 3 pulgadas de alto,ningún mal emparejado cordones
Calcetines, medias,	Solo un color, el deseno deben coincidir uno con otro;Caqui, azul marino, café, negro, o blanco	mal partido de los calcetines, calentadores, mallas, sin un vestido o falda código aprobado sobre ellos
Chaqueta, coat, sweater,	color sólido; camisa aprobada código de vestimenta debe ser usado bajo suéteres o chaquetas,chaquetas de la escuela carta se permiten;Chaquetas / abrigos sólo la punta del dedo de longitud	hasta la rodilla o más largo chaquetas, franelas
Sudadera	Sudadera de color sólido o sudadera con capucha, punta de los dedos o menos sudadera con capucha de la cabeza debe estar abajo en la escuela en todo momento	No sudadera de gran tamaño camisa aprobado debe ser usado debajo de la sudadera o sudadera con capucha
sombreros		no les permite sombreros, gorras, trapos, pañuelo, gafas de sol o

- cada escuela se seleccionará un solo día a la semana designado como un día "espíritu", donde se pueden usar los pantalones de mezclilla. En estos días, La Vega logotipo de tapas se pueden usar, así como cualquier otra camisa aprobadas o blusa
- aprobado por administración de la escuela designado un dia de colegio.

### **Además vestimenta inaceptable e preparación incluyen:**

- ropa ajustada o reveler
- ropa con cortes, rasgaduras o agujeros
- ver a través de la ropa
- expuestos o bordes deshilachados en la ropa
- ropa interior visible
- vestirse sin ropa interior adecuada
- jewelry grande o distracción (incluyendo aretes)
- joyería que requieren perforando el cuerpo (lengua, ceja, labio, nariz)
- tatuajes expuestos
- cadenas (en cartera, un collar y cintura)
- pantalones sueltos
- cualquier peinado que no está ordenado, limpio y bien peinado
- cualquier peinado que distrae (mohawk, rayas o colores brillantes)
- ningún diseño del pelo o las cejas recortadas, y peinados relacionados con las pandillas,
- vello facial debe ser bien cuidado, limpio y no una distracción
- perillas o barbilla bigotes
- piezas cosméticos boca (Grills)
- zapatos del patín
- maquillaje que es distracción (lápiz labial negro, delineador de ojos pesados)

### **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES**

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. [Vea <http://www.uil.utexas.edu> para más información.]

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.

- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

### **Estándares de conducto**

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo** en la página 45].

### **Oficinas y elecciones**

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Estos grupos incluyen: Consejo de Estudiantes y National Junior Honor Society.

### **TARIFAS**

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Honorarios permitidos por cualquier otro ley.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.

- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 48].
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al Principal. [Para más información, vea las reglas en FP].

## **RECAUDACIÓN DE FONDOS**

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud de permiso al Principal por lo menos 15 días antes del evento. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE].

## **ZONAS SIN PANDILLAS**

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

## **PAUTAS DE CALIFICACIONES**

Normas de calificación para cada nivel de grado o curso será comunicado y distribuido a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas directrices han sido revisadas por cada departamento de currículo aplicable y han sido aprobados por el director de la escuela. Estas directrices establecen un número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones. Además, estas directrices establecen cómo el dominio del estudiante de los conceptos y los logros serán comunicados (es decir, grados de la letra, los promedios numéricos, lista de verificación de las habilidades necesarias, etc.) Las directrices de clasificación también se describen las circunstancias en que un estudiante se le permitirá volver a hacer un trabajo o volver a tomar un examen para el cual el estudiante originalmente una calificación reprobatoria.

El Distrito deberá determinar los objetivos educativos que se relacionan con los Conocimientos y Habilidades Esenciales para los sujetos del nivel de grado o cursos. Estos objetivos deberán abordar las habilidades necesarias para un desempeño exitoso en el siguiente grado o curso siguiente en una secuencia de cursos.

Tareas, exámenes, proyectos, actividades de aula, y otras actividades de enseñanza deberán estar diseñados de manera que el desempeño del estudiante indica el nivel de dominio de los objetivos del Distrito designado. El nivel del estudiante de la maestría será un factor importante en la determinación de la calificación de una materia o curso.

Calificaciones de seis semanas se determinan de la siguiente manera:

- Las actividades diarias y ejercicios contará como el 70% de la calificación de seis semanas.
- Las pruebas principales se cuentan como 30% de la calificación de seis semanas.
- La asignación individual se cuentan más de 20%.

Las calificaciones del semestre será determinado por el cálculo del promedio de los tres grados de seis semanas y el examen del semestre. Exámenes semestrales se cuenta como el 10% del promedio del semestre en general.

Las calificaciones del semestre se determinará de la siguiente manera:

- Promedio de los tres grados de seis semanas se contará como el 90% del promedio del semestre.
- Los exámenes semestre contará como el 10% del promedio del semestre.

Para STAAR probados temas, los promedios final se determinará de la siguiente manera:

- Promedio de las dos calificaciones del semestre se cuenta como el 90% del promedio final.
- La puntuación STAAR contará como el 10% del promedio final.

Al final de las tres primeras semanas de cada período de calificaciones, los padres serán notificados si el promedio de calificaciones de un estudiante está cerca o por debajo de 70 o por debajo del nivel esperado de los estudiantes de rendimiento en cualquier tema. Los padres recibirán un informe escrito transmitir esta información. Estos informes de progreso debe ser firmada por el padre y regresó a la escuela inmediatamente.

Las boletas de calificaciones se dará a los alumnos el jueves siguiente al cierre de cada período de seis semanas, a menos que se notifique lo contrario. Tarjetas de memoria para el período de calificación últimos seis semanas se enviarán a casa. Los primeros cinco (5) boletas de calificaciones para el año escolar debe ser firmado por un padre y regresó a la maestra del estudiante del primer período.

También vea **Boleta de calificaciones/informes de progreso y conferencias** en la página 41 para más información.

## **ACOSO**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 24.

## **ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD**

### **Meningitis bacteriana**

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de infecciones bacterianas graves con el potencial de complicaciones severas y a largo plazo. No es una enfermedad común, pero requiere de tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o dolores en las articulaciones, mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Las bacterias viven naturalmente en la parte posterior de nuestras narices y gargantas, pero no sobreviven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se transmiten cuando dos personas intercambian saliva (como en un beso, o compartiendo vasos, utensilios o cigarrillos).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Aunque existen vacunas para ciertas cepas de meningitis bacteriana, éstas se usan solamente en circunstancias especiales, tales como en un brote epidémico en una comunidad o para personas que viajan a un país donde existe un alto riesgo de contraer la enfermedad. Además, se recomienda una vacuna para algunos grupos de estudiantes universitarios, particularmente para los que cursan el primer año y viven en dormitorios o casas universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

## **fiebre**

Un estudiante con una temperatura de 100 ° F o más serán enviados a casa y no debe volver a la escuela hasta que la fiebre por 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.

## **Pediculosis (Piojos)**

El control de la pediculosis es un problema difícil en algunas escuelas. Un programa organizado de tratamiento y control puede reducir la incidencia de la pediculosis en niños en edad escolar.

En La Vega ISD, los controles por la enfermera escolar o asistente de salud se puede hacer en algunas habitaciones y / o en algunos niños específicos. A petición del profesor, una clase entera puede ser revisado por la enfermera de la escuela. Un año completo de los estudiantes será revisado en varias ocasiones durante el año escolar. Esto incluye todos los grados de primaria.

Cualquier estudiante que tenga piojos será enviado a casa de inmediato. El cabello de los estudiantes deben ser tratados con un champú medicinal especial y debe estar libre de piojos y liendres (huevos) antes de que el estudiante puede regresar a la escuela. El cabello de los estudiantes debe ser revisado y aprobado por la enfermera de la escuela o ayudante sala de salud antes de regresar a clase. Prueba de un tratamiento debe acompañar al estudiante para readmisión.

Cualquier estudiante que se encuentre con liendres en su / pelo será enviado a casa. El cabello de los estudiantes deben ser tratados con un champú medicado especial y todas las liendres eliminadas. A su regreso a la escuela, el cabello de los estudiantes debe ser revisado y aprobado por la enfermera de la escuela o auxiliar de enfermería antes de que el estudiante se le permitirá regresar a clases. Cualquier estudiante a casa con piojos se excusó un (1) día escolar. Cualquier ausencia adicional relacionada con los piojos de la cabeza se excusa.

## **Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media**

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, [y FFA], el distrito asegurará que los estudiantes de prekindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en escuela media se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres O por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas por los menos por cuatro semestres.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de primaria y escuela media, por favor contacte al director.

## **Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)**

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo cuatro reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible del Director de Educacion Elementario. [Vea también las reglas en BDF y EHAA].

[Vea **Sacar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana** en la página 6 para más información.]

## **Otros asuntos relacionados a la salud**

### ***Evaluación de la condición física***

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por

escrito a el maestro de educación física para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

### ***Máquinas expendedoras***

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea a principal. [Vea las reglas en CO y FFA].

### ***Tabaco prohibido***

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaquería por estudiantes y otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA].

### ***Plan de control de asbestos***

El Plan de control de asbestos del distrito, diseñado para cumplir con las regulaciones estatales y federales, está disponible en la oficina del LVISD Administracion. Para cualquier pregunta, contacte a Lynn Roberts, Director de Mantenimiento.

### ***Plan de control de plagas***

El distrito sólo aplica productos de control de plagas que cumplan con las pautas estatales y federales. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de la aplicación. Los padres que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar al Principal.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al Enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, Peggy Johnson, en 254-799-4963.

## **TAREAS**

La Vega ISD apoya la asignación de tareas basadas en los siguientes principios:

- Tarea es un parte necesario del proceso de instrucción que empieza en el salón, y extiende al hogar, y proporciona una forma para que los padres tomen conciencia del programa de instrucción y program educativos de sus hijos.
- Tarea enriquece y fortalece experiencias en el aula. Se introducen nuevos conceptos en la clase - no en las tareas escolares.
- Tarea mejora la capacidad de los estudiantes a trabajar independientemente y auto-dirigida en el proceso de aprendizaje.
- La tarea proporciona oportunidades para que los estudiantes hacen independientes y estimular descubrimientos.
- La tarea no se utiliza como una medida disciplinarian
- Las tareas pueden ser completadas en un tiempo razonable, teniendo en cuenta otros cursos y actividades.

## **INMUNIZACIONES**

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, sarampión, rubéola, paperas, tétano, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela, y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el Departamento Estatal de Servicios de la Salud. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo. [Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web del Departamento Estatal de Servicios de la Salud de Texas: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

## **AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

### **Interrogación de estudiantes**

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

### **Detención de estudiantes**

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.

- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delinciente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

### **Notificación de quebrantamiento de la ley**

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delinciente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.

[Para más información, vea las reglas FL(LEGAL) y GRA(LEGAL)].

## **TAREAS DE RECUPERACIÓN**

### **Tareas de recuperación a causa de ausencia**

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. [Para más información, vea la regla EIAB(LOCAL).]

Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

### **Tareas de recuperación de DAEP**

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL)].

### **Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)**

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL)].

## **MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA**

Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

- Solamente empleados autorizados, de acuerdo con las reglas en FFAC, pueden administrar:
  - Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
  - Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
  - Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
  - Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.
- En ciertas situaciones de emergencia, el distrito mantendrá y administrará el medicamento de venta libre, pero solamente:
  - Según las pautas desarrolladas con el médico consejero del distrito; y

- Cuando el padre o la madre antes han dado el consentimiento escrito al tratamiento en caso de emergencias en el formulario del distrito.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL)].

### **Psicofármacos**

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea las reglas en FFAC].

### **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR**

En sus esfuerzos para no promover la discriminación, La Vega ISD no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, sexo, o discapacidad en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, según el siguiente: Title VI of the Civil Rights Act of 1964, como enmendado; Title IX of the Educational Amendments of 1972; and Title II of the Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA), como enmendado, que incorpora y extiende los requisitos de la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, como enmendado.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo: Al Bishop, Deputy Superintendent 3100 Bellmead, Dr Waco, TX 76705, 254-799-4963
- Coordinador de ADA/Section 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Al Bishop, Deputy Superintendent 3100 Bellmead, Dr Waco, TX 76705, 254-799-4963

- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, Dr.Sharon Shields, 3100 Bellmead dr. Waco, TX 76705, 254-799-963.

[Vea las reglas FB(LOCAL) y FFH(LOCAL)]

## **EXPLORACIÓN FÍSICA / PRUEBAS DE SALUD**

Un estudiante que desee participar en la competición atlética UIL presentará dos veces al año una declaración de un médico con licencia para ejercer en el estado que indica que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa atlético.

El distrito puede proveer una inspección adicional como distrito y permitira recursos de la comunidad.

Los padres de estudiantes identificados a través de los programas de cribado, que necesitan tratamiento o examen serán advertidos de la necesidad y que se refiere a las agencias de salud apropiadas.

## **JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO**

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 7].

Un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. [Para más información, vea la regla EC(LEGAL)].

## **ORACIÓN**

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

## **PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO**

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

En los grados 1-8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 según el nivel de rumbo, los estándares de nivel de grado, (conocimientos y destrezas esenciales) para artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias, una calificación de 70 o mas en matemáticas y artes del lenguaje y rendimiento de los estudiantes conforme a lo dispuesto en los exámenes estatales tal como se indica a continuación.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase el Estado de Texas Evaluación de la preparación académica (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Los padres de un estudiante en los grados 3 a 8 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea las reglas en EIE].

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en el escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero o director y la regla EIF(LEGAL)].

## **RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA**

Debido a que el tiempo en la clase es importante, las citas con médicos deberían realizarse, si es posible, a una hora en que el estudiante no perderá ninguna clase.

Un estudiante que necesita ausentarse de la escuela durante el día, debe presentar esa mañana una nota del padre o la madre y seguir el procedimiento de retiro antes de salir de la escuela. De otra manera, no se permitirá que el estudiante deje la escuela en otra ocasión que no sea al final

del día de clases. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, no se permitirá que un estudiante se retire de la escuela antes del final del día de clases.

Si un estudiante se enferma durante el día de clases, el estudiante debe recibir permiso del maestro antes de ir a visitar al enfermero de la escuela. El enfermero decidirá enviar o no al estudiante a su hogar y notificará al padre o madre del estudiante.

## **BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS**

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las tres primeras semanas de un período de calificación se enviará a los padres un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) en cualquier curso está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 3 para obtener información de cómo programar una conferencia].

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el Principal en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Pautas de calificaciones en la página 32.**]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días.

## **REPRESALIAS**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 23.

## **SEGURIDAD**

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Un estudiante debería:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.

- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

### **Seguro contra accidentes**

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

### **Ejercicios: Incendio, tornado, y otras emergencias**

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

#### ***Timbres de ejercicio en caso de incendio***

3 timbres	evacuar el edificio
1 timbre	alto; quedarse en su lugar
2 timbres	volver al salón de clases

#### ***Timbres de ejercicio en caso de tornado***

4 timbres	ir rápidamente y en silencio a los lugares asignados
2 timbres	volver al salón de clases

### **Tratamiento médico de emergencia e información**

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela querría tener un consentimiento escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

### **Información de cierre de emergencia de la escuela**

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano a causa de tiempo severo u otra emergencia.

## **SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS**

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. (Antes de inscribirse en una universidad o instituto público de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada como la Evaluación de Educación Superior de Texas [THEA]).

## **INSTALACIONES DE LA ESCUELA**

### **Uso por los estudiantes antes y después del día escolar**

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

Las siguientes áreas están abiertas a los estudiantes antes del día escolar, a partir de 7:30 am

- cafetería
- gimnasio

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro.

### **Conducta antes y después del día escolar**

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

### **Uso de pasillos durante el horario de clases**

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

### **Servicios de cafetería**

El distrito participa del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente. Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Vea la oficina del escuela para inscribirse.

El distrito sigue las pautas federales y estatales acerca de los alimentos de valor nutritivo mínimo que se sirven o se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para más información, vea la regla CO(LLEGAL)].

### **Biblioteca**

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el siguiente horario con un permiso del maestro:

- Diario 7:30am – 3:45pm

### **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo**

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

## **INSPECCIONES**

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

### **Escritorios y casilleros de estudiantes**

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

### **Vehículos en la escuela**

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil].

### **Perros entrenados**

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden

usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

### **Pruebas de detección de drogas**

El distrito debe administrar un programa de pruebas de drogas ilegales y / o alcohol y / o drogas no autorizadas perscription para los estudiantes en el programa patrocinado por la escuela interescolares de atletismo se definen a continuación.

La Junta anima a los estudiantes a participar en el programa patrocinado por la escuela interescolares de atletismo, pero cree que la oportunidad de participar en un privilegio ofrecido a los estudiantes elegibles sobre una base de igualdad de oportunidades. El uso de drogas ilegales, alcohol o uso no autorizado de medicamentos recetados por los estudiantes que participan en el programa de atletismo interescolar presenta un riesgo para la salud, la seguridad y el bienestar del estudiante.

Los padres y los estudiantes deben ser advertidos acerca del uso de los estudiantes de los medicamentos recetados que no estén prescritos específicamente en el nombre del estudiante antes de su uso del estudiante de la droga de la prescripción. Un estudiante que se ha probado y tiene una prueba positiva para medicamentos de venta libre, se considerará una violación de esta política, y la sanción política adecuada se aplicará a los estudiantes. No se considerará una defensa aceptable para el estudiante de afirmar que el padre autoriza al estudiante a tomar un medicamento de venta libre.

[Para más información, vea la regla FNF(LOCAL). Además vea **Esteroides** en la página 46].

### **PROGRAMAS ESPECIALES**

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés, estudiantes disléxicos, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar a un administrador del escuela o la consejera del escuela.

### **ESTEROIDES**

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en [http://www.uil.utexas.edu/athletics/health/steroid\\_information.html](http://www.uil.utexas.edu/athletics/health/steroid_information.html).

## **ESCUELA DE VERANO**

Escuela de Verano de crédito serán aceptadas de las escuelas de verano aprobado. Todos los estudiantes que planean asistir a la escuela de verano deben obtener una solicitud y la aprobación del consejero o administrador de la escuela durante las últimas seis semanas de la escuela.

### **STAAR (El Estado de Texas Evaluación de la preparación académica)**

Además de las pruebas rutinarias y otras medidas de logro, los estudiantes en ciertos grados, se llevará a las evaluaciones ordenadas por el estado (por ejemplo, STAAR (El Estado de Texas Evaluación de la preparación académica) en los siguientes temas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Escritura, incluyendo ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Los estudios sociales en el grado 8
- La ciencia en los grados 5 Y 8
- STAAR de fin de curso de las evaluaciones se administran en todos los cursos identificados
- Cualquier otra materia y grado requerido por la ley federal

[Vea la política EKB (LEGAL).]

STAAR-Acomodado, STAAR Modificado, y STAAR-alternativa para los estudiantes que reciben servicios de educación especial se aplica a los alumnos elegibles.

Prueba lingüística alojados (LAT), así como el de Texas Dominio del Idioma Inglés Evaluación (TELPAS) para los estudiantes identificados como limitada Inglés competente, se aplica también a los estudiantes elegibles.

## **LLEGADAS TARDE**

Un estudiante que llega tarde a una clase recibirá un pase para el salón de castigo. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, según el Código de Conducta Estudiantil.

## **LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, Y EQUIPO TECNOLÓGICO**

Los libros de texto aprobados por el estado son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los libros de texto o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

## **TRANSFERENCIAS**

Un estudiante no residente que desee transferir en el distrito presentara una solicitud de transferencia de cada año escolar con el Superintendente o su designado. Las transferencias se conceden por un año escolar regular a la vez.

Al aprobar las transferencias, el Superintendente o persona designada deberá considerar la disponibilidad de espacio y personal de instrucción y la historia disciplinaria del estudiante y los registros de asistencia.

[Vea **Transferencias del seguro de la escuela**, en la página 8, y **Opciones y requisitos para suministrar asistencia a estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar educación especial**, en la página 8, para otras opciones de transferencia].

## **TRANSPORTE**

### **Viajes auspiciados por la escuela**

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita para que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre.

### **Autobuses y otros vehículos de la escuela**

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes. Las rutas de los autobuses y cualquier cambio subsecuente serán publicados en la escuela.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar a 254-799-2428.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del autobús o camioneta de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el autobús, camioneta o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera de autobús o camioneta.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en autobuses escolares.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del autobús o camioneta y antes de cruzar en frente del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de tomar el autobús puede ser suspendido.

## **VANDALISMO**

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

## **CÁMARAS DE VIDEO**

Por razones de seguridad, el equipo de video/audio se puede usar para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video/audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

## **VISITANTES A LA ESCUELA**

### **Visitantes en general**

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina del director y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

## **EXTRACCIÓN DE LA ESCUELA**

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la escuela del director.

En el último día que el estudiante asiste a la escuela, se debe presentar el formulario de extracción a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener la historia clínica; al consejero para recibir la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de extracción al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

## GLOSARIO

**ACT** se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

**ARD** es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. Los padres del estudiante son parte del comité.

**Código de Conducta Estudiantil** es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva y identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

**Comité de revisión de asistencia** es en algunas ocasiones responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

**DAEP** es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

**Evaluaciones obligatorias del estado** son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

**FERPA** se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

**IEP** es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito, etc.

**ISS** se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

**LAT** significa Prueba de acomodación lingüística, el cual es un proceso para inmigrantes recientes que están aprendiendo inglés, los cuales deben ser evaluados en ciertos grados y materias bajo la Ley NCLB.

**Ley NCLB** es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

**Plan Personal de Graduación (PGP)** se recomienda para todos los estudiantes que entran al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

**SAT** se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

**Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

**SHAC** significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito.

**La Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación en contra de un estudiante con una discapacidad, que requieren las escuelas para brindar oportunidades de servicios, programas, y la participación en las actividades. Menos que el estudiante se determina que es elegible para recibir servicios de educación especial bajo los Individuos con Discapacidades (IDEA), la educación general con las correspondientes adaptaciones educativas serán proporcionados.

**Exigidos por el estado** se requieren evaluaciones de los estudiantes en ciertos niveles de grado y de las materias especificadas. Desempeño exitoso a veces es una condición de la promoción, y aprobar el grado 11 de salida a nivel de prueba es una condición para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para tomar las pruebas si es necesario para la promoción o graduación.

**Código de Conducta del Estudiante** es desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito y adoptado por la Junta e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, cuando un estudiante puede ser removido de la clase o escuela. También establece las condiciones que autorizan o requieren el director u otro administrador para colocar al estudiante en un DAEP. En él se esbozan las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también se ocupa de aviso a los padres sobre la violación de un estudiante de una de sus disposiciones.

**STAAR** es el Estado de Texas, las evaluaciones de la preparación académica, el examen estatal de rendimiento estandarizado que actualmente se otorga a los estudiantes en algunas materias en los grados 3-8.

**STAAR-Acomodado** es una evaluación obligatoria del estado basada en el mismo nivel de grado los logros académicos de STAAR disponible para ciertos estudiantes que reciben servicios de educación especial y que necesitan adaptaciones específicas, según lo determinado por el estudiante y su comité ARD.

**STAAR-alternativo** es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñado para estudiantes con graves discapacidades cognitivas que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos de participación, según lo determinado por el estudiante y su comité ARD.

**STAAR-Modified** es una evaluación alternativa obligatoria del estado basada en estándares de logros modificados y se administra a los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, según lo determinado por el estudiante y su comité ARD.

**TELPAS** significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

**TxVSN** es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

**UIL** se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

## **APÉNDICE I: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

### **Propósito**

El propósito del Código de Conducta del Estudiante es comunicar las expectativas de la Junta Directiva del Distrito La Vega, administradores y personal en relación a la conducta del estudiante. Todos los estudiantes deben poder disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para las personas de su edad y madurez. Este distrito escolar cree que los derechos de los estudiantes pueden ser protegidos solamente cuando existe una atmósfera de organización y cooperación en el salón de clase y en los eventos relacionados con la escuela. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y del personal del distrito. En el Código de Conducta del Estudiante se incluyen las medidas de conducta del distrito, en un esfuerzo por informarles a los padres y a los estudiantes sus expectativas. Sin embargo, no incluye todos los temas relacionados con la disciplina del estudiante. El distrito puede imponer reglas en las escuelas o en los salones de clases que prohíben masticar chicles, tirar bolas de papel o correr por los pasillos. Las reglas de la escuela y del salón de clase serán colocadas visiblemente en los salones o en otros lugares de la escuela.

Los estudiantes incapacitados están sujetos a cumplir las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante. Si existe algún conflicto entre estos, prevalecen las leyes estatales y/o federales.

Las preguntas o quejas de los padres en cuanto a las medidas de disciplina, deben ser dirigidas al maestro(a) o a la administración de la escuela, como es apropiado de acuerdo con el Reglamento FNG (LOCAL). Una copia de esta reglamento puede ser obtenida en la oficina del director(a) de la escuela o en la oficina central de la administración.

### **Modelo de conducta para los estudiantes**

Las escuelas son lugares para aprender. Para que los estudiantes y las escuelas tengan éxito, es esencial un ambiente de cortesía, respeto y diligencia. En general, se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía hasta cuando los demás no la demuestren.
- Se comporte de una manera responsable, siempre ejercitando la autodisciplina.
- Asista a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Se prepare para cada clase; lleve sus trabajos y los materiales apropiados a la clase.
- Cumpla con las reglas del distrito y de la escuela en el cuidado personal y en la vestimenta.
- Obedezca todas las reglas de la escuela y del salón de clase.
- Respete los derechos y privilegios de los otros estudiantes, de los maestros y del personal del distrito.

- Respete la propiedad de otros, incluyendo la propiedad del distrito.
- Coopere con y ayude al personal de la escuela con el mantenimiento de la seguridad, el orden y la disciplina.
- Se adhiera a los requisitos del Código de Conducta.

Las reglas de la escuela y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican en cualquier momento en que los intereses del distrito estén involucrados dentro y fuera del terreno de la escuela en conjunto con e independientemente de las clases y de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene la autoridad de disciplinar al estudiante:

1. Durante un día de escuela mientras el estudiante esté yendo a o saliendo de la escuela en el transporte proporcionado por el distrito;
2. Durante el período de almuerzo en el que se le permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté participando en cualquier actividad durante el día escolar en el territorio de la escuela;
4. Dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela;
5. Mientras el estudiante asista a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente del tiempo y localidad;
6. Para cualquier falta de conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o la localidad; (esto incluye eventos sociales de la escuela en los cuales el estudiante trajo un visitante. Se espera que los visitantes sigan las mismas reglas que los estudiantes que asisten a los eventos y las personas que invitan a los visitantes deben compartir la responsabilidad de la falta de conducta del invitado). Se le pedirá al estudiante, que asiste a un evento social, que firme su nombre antes de irse del evento. Cualquier persona que se vaya antes que el evento haya finalizado, no será readmitido(a).
7. Cuando ocurra una venganza en contra de un empleado o éste(a) sea amenazado(a), independientemente de la hora o del lugar;
8. Cuando el estudiante comete un delito, como se indica en el Código de Educación de Texas (Texas Education Code) §37.006; y
9. Cuando se haya cometido una travesura criminal dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

El distrito tiene el derecho de revisar cualquier vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela, cuando hay razones para creer que éste contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito. También tiene el derecho de revisar el armario de un estudiante cuando haya razones para creer que éste contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El distrito puede revocar la transferencia de un estudiante transferido al distrito por haber violado el Código de Conducta del Estudiante.

En general, se diseñará la disciplina para corregir el mal comportamiento de un estudiante y para motivar a todos los estudiantes a adherirse a sus responsabilidades como ciudadanos de la comunidad escolar. Las acciones disciplinarias vendrán del juicio profesional del maestro(a) y de los administradores y seguirán una variedad de técnicas de disciplina. La acción disciplinaria corresponderá a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante, su grado, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto de su conducta en el ambiente escolar y los requisitos establecidos por la ley. Debido a estos factores, la disciplina por una ofensa en particular (a menos que sea especificada por la ley) puede poner en consideración una variedad de técnicas y reacciones.

### **Reglas de la escuela y del salón de clase**

El distrito puede imponer reglas en la escuela y en el salón de clase, además de las que se encuentran en el Código de Conducta del Estudiante. Estas reglas pueden ser colocadas en los salones de clase, se les pueden dar a los estudiantes y podrán o no podrán constituir una violación al Código de Conducta del Estudiante. Un estudiante que viole las reglas, de la escuela o del salón de clase, puede ser disciplinado(a) por una o más de las técnicas de disciplinas siguientes. Por las violaciones que no son parte del Código de Conducta del Estudiante, no se requiere que el maestro(a) haga un reporte de la violación al Código de Conducta del Estudiante y el director(a) no está obligado(a) a informarles a los padres.

### **Niveles de conducta inapropiados del estudiante**

El comportamiento inapropiado de de los estudiantes se clasifica en uno de los siguientes niveles:

**MODELO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE:** Incluye las expectativas de un comportamiento cortés, respetuoso con los visitantes, estudiantes, empleados y personal docente como parte de una comunidad escolar y mantener un esfuerzo responsable para trabajar en la clase como miembro de una comunidad de estudiantes.

**NIVEL 1:** incluye las violaciones menores al Código de Conducta del Estudiante y referencias rutinarias a la oficina.

**NIVEL 2:** incluye las violaciones que resultan en la colocación del estudiante en la escuela del sábado, en una detención después de clases (ASD) o en una suspensión en la escuela (ISS) y puede causar la remoción del salón de clase a discreción u obligatoria.

NIVEL 3: incluye las violaciones que resultan en la referencia del estudiante a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario (DAEP), expulsión y referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil.

Cada uno de los niveles se definen en las siguiente páginas. La información en relación a los comportamientos inapropiados que caen dentro de cada uno de los niveles, las posibles consecuencias disciplinarias, los procedimientos a seguir y las restricciones para actividades extracurriculares y/o eventos relacionados con la escuela, se detallan en cada nivel.

## VIOLACION DEL NIVEL 1

**VIOLACIONES DEL NIVEL 1**  
**Incluye violaciones menores al Código de Conducta, referencias rutinarias a la oficina, removimiento por el maestro(a) (a su discreción – informal) y/o removimiento por el maestro(a) (a su discreción – formal)\*.**

VIOLACIONES DEL NIVEL 1	CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS
1.1 Hacer trampa o copiar el trabajo de otro(a)	Cero dado por trabajo 3 días ISS (suspension dentro de la escuela)
1.2 Estafar en evaluaciones administradas por el estado (TAKS)	Cero para el grado de TAKS, 6 días de ISS/suspension en casa coombinacion
1.3 Tirar objetos que pueden causar daños al cuerpo o a la propiedad ajena	3 días en ISS (suspensión dentro de de la escuela)
1.4 Salir, sin permiso, de la escuela o de un evento patrocinado por la escuela	3 días en ISS
1.5 Llegar tarde a clases excesivamente	Detención asignada de almuerzo Detención asignado después de la escuela 1-3 días en ISS
1.6 Dirigir una profanidad o un lenguaje vulgar u obsceno a otro estudiante o a un empleado del distrito	1 día en ISS si es dirigido en contra de un estudiante. Si es dirigido en contra de un miembro del personal de la escuela, y 3 días en ISS.  Puede que se llame a la policia local.

1.7 Reñir o pelear Intender de pelear o altercado verbal	3días suspensión afuera de escuela (OSS) DAEP Puede que se llame a la policía local
1.8 Robar a otros estudiantes, al personal del distrito o a la escuela	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.9 Dañar la propiedad que pertenece a otros	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.10 Dañar la propiedad de la escuela – incluyendo libros de texto, muebles y otro equipo – con pinturas o utilizando cualquier otro medio	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.11 Posesión de cohetes de cualquier tipo, bombas de humo o cualquier instrumento de pirotecnia	3 días en ISS
1.12 Posesión o venta de armas que se vean reales, pero no lo son	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.13 Posesión de pistolas de aire o BB guns	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.14 Poseer un rociador de pimienta (mace)	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.15 Posesión o uso de artículos que generalmente no se consideran armas, incluyendo materiales de la escuela, cuando el director(a) o su designado determina que existe algún p o. eligr	2 días en ISS
1.16 Involucrarse en juegos de azar por dinero	3 días en ISS

1.17 Hacer amenazas o acusaciones falsas en relación con la seguridad de la escuela	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.18 Violar las reglas de seguridad como se comunica en el Manual del Estudiante, en las reglas de la escuela o del salón	3 días en ISS
1.19 Desobedecer las reglas de la escuela en el autobús o camión	Suspensión de los privilegios para viajar en el autobús o camión
1.20 Involucrarse en actividades de ofuscamiento mental o físico (hazing) Harrassment/ Intimidar	3 días en ISS
1.21 Falta de seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal de la escuela	1-3 días en ISS
1.22 Cometer una extorsión o coerción (obtener dinero o cualquier objeto de valor de una persona que no quiere darlo)	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.23 Forzar a un individuo a actuar bajo fuerza o bajo amenaza de fuerza	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.24 Cometer o asistir en un robo que no se considera un delito de acuerdo al Código Penal de Texas	3 días en ISS o suspension en casa Puede que se llame a policia local
1.25 Llamar nombres, usar insultos raciales o étnicos o hacer declaraciones derogatorias que un oficial de la escuela considera que puede crear disturbios en el programa escolar o puede incitar a la violencia	3 días en ISS Posible traslado a AEP
1.26 Involucrarse en cualquier mal comportamiento que le puede dar a los oficiales de la escuela razones para creer que esa conducta puede crear disturbios en el programa escolar o puede incitar violencia	3 días en ISS

1.27 Involucrarse en contacto físico o sexual inapropiado	3 días en ISS Puede que se llame a la policía local
1.28 Involucrarse en una conducta que constituye acoso o abuso sexual por una palabra, gesto, o cualquier otra conducta sexual, incluyendo favores sexuales	3 días de suspensión en casa
1.29 Exponer de una forma indecente o inapropiada las partes privadas del cuerpo	3 días de suspensión en casa
1.30 Poseer o usar cerillos o encendedores	3 días en ISS
1.31 Poseer, fumar o usar productos de tabaco	3 días suspensión en casa
1.32 Poseer o vender cualquiera cosa que se asemeje a las drogas o que pueda pasar por droga o contrabando	3 días suspensión en casa
1.33 Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con sustancias prohibidas	6 días ISS o suspensión en casa Puede que se llame a la policía local
1.34 Poseer un beeper o pager, aparato tecnológico para comunicarse con otra persona, o un teléfono celular	Confiscación del beeper o pager o teléfono celular
1.35 Poseer o usar un apuntador láser para cualquier cosa que no sea un uso aprobado	Confiscación del apuntador láser
1.36 Violar las reglas del uso de las computadoras, los acuerdos firmados por el estudiante y/o los acuerdos firmados por el padre/madre/guardián	Pérdida de los privilegios
1.37 Usar el internet para amenazar a los estudiantes, empleados o causar disturbios en el programa educacional	3 días en ISS o posiblemente se traslade a AEP Puede que se llame a la policía local

1.38 Enviar o exponer mensajes abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazadores, acosadores, que dañen la reputación de otro o que sean ilegales	3 días en ISS Puede que se llame a la policia local
1.39 Involucrarse en intercambios verbales o escritos que amenacen con la seguridad de otro estudiante, empleado de la escuela o propiedad de la escuela	6 días en ISS o Suspension en casa Puede que se llame a la policía local
1.40 Poseer material publicado o electrónico diseñado para promover un comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad de la escuela	3 días en ISS
1.41 Poseer material pornográfico	3 días en ISS
1.42 Violar las reglas de vestimenta y de cuidado personal como se comunica en el Manual del Estudiante o por los patrocinadores de los eventos extracurriculares	1 <sup>era</sup> violación – advertencia Violaciones subsecuentes – 1 día ISS Por la primera vez, despeus 3 días ISS
1.43 Violar los patrones de conducta extracurriculares	3 días en ISS
1.44 Violaciones repetidas de otros patrones de conducta del salón de clase o de la escuela	3 días en ISS
1.45 Intervenir repetidamente con la capacidad del maestro(a) para enseñar su clase, como lo documenta el maestro(a)*	3 días en ISS
1.46 Comportamiento tan descontrolado o abusivo que impide que el maestro(a) enseñe su clase, como lo documenta el maestro(a)*	3 días en ISS

## **LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1 INCLUYEN:**

- Corrección verbal
- Tiempo para calmarse o “time-out”
- Cambio de asiento dentro del salón de clase
- Consejería por el maestro(a), consejero(a) u otro miembro del personal de la escuela o de la administración
- Conferencias entre padres-maestros, llamadas telefónicas y/o cartas
- Confiscación temporal del artículo que le crea disturbios al proceso educacional
- Reducción de una calificación como se permite en el Reglamento EIA (LOCAL)
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Contratos de comportamiento
- Referencia disciplinaria para el director(a)/subdirector(a)
- Detención
- Asignación de trabajos en la escuela, además de los trabajos de la clase
- Remoción del estudiante del área asignada
- Remover privilegios, como participación en actividades extracurriculares y elegibilidad para buscar o tener puestos honorarios y/o ser miembro de clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela
- Técnicas o castigos identificados en los patrones de conducta de organizaciones extracurriculares estudiantiles
- Retirar o restringir los privilegios del autobús o camión
- Sistema probatorio administrado y evaluado por la escuela
- Castigo corporal de acuerdo al Reglamento FO (LOCAL)
- Referir al estudiante a una agencia y/o a una autoridad legal para la prosecución criminal, además de las medidas de disciplina impuestas por el distrito
- Trasladar al estudiante al Programa Educacional Alternativo (AEP)

Las técnicas disciplinarias descritas anteriormente pueden ser usadas – solas o en combinación – por un mal comportamiento que viole las reglas del salón o de la escuela y que no son violaciones al Código de Conducta del Estudiante.

## **DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

La duración de una consecuencia de disciplina por una violación del nivel 1 será determinada por el director(a) o cualquier administrador(a) apropiado con las siguientes excepciones:

- Un estudiante no puede estar en suspensión dentro de la escuela por un período más largo de diez (10) días sin una evaluación por el director(a) u otro administrador(a).
- Una suspensión fuera de la escuela debe ser por un período no más largo de tres (3) días por violación.

- Un estudiante que acumule quince (15) días de suspensión entre la escuela (ISS)/Suspensión en Casa durante el año, puede que se le traslade a él/ella al Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario.
- No se puede enviar a un estudiante a un Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario por más de 120 días, sin que antes el director(a) o un administrador(a) de la escuela reconsidere la situación.

### **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

Por cada violación del nivel 1, el empleado(a) del distrito/maestro(a) debe presentarle un reporte por escrito (que no pase de una página) al director(a) o a cualquier otro administrador(a) apropiado. Dentro de 24 horas después de haber recibido el reporte, el director(a) o el administrador(a) debe enviar una copia al padre del estudiante.

Además, se le informará al estudiante de la conducta de la cual se le acusa y se le dará la oportunidad de explicar su versión de la violación.

### **RESTRICCIONES DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

Las siguientes restricciones se aplican a una violación del nivel 1 en relación a la participación en cualquier evento patrocinado por la escuela o relacionado con actividades extracurriculares o no curriculares, incluyendo eventos deportivos y eventos en los cuales se requiere o se solicita una posición honoraria y/o membresía en clubes escolares y organizaciones:

- Los estudiantes que están suspendidos (en una suspensión en la escuela o fuera de ella) como resultado de una violación del nivel 1, no pueden participar en actividades extracurriculares o en eventos relacionados con la escuela durante el período de suspensión.
- Se debe **suspender inmediatamente** de todas las organizaciones y actividades extracurriculares a todos los estudiantes a quienes se les ha enviado al Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario. Esta acción debe durar el tiempo en que estén en AEP o seis (6) semanas como mínimo.

## VIOLACION DEL NIVEL 2

### VIOLACIONES DEL NIVEL 2

**Incluyen violaciones que han resultado en la remoción obligatoria por un maestro(a), traslado obligatorio al Programa Educacional Alternativo(AEP) Disciplinario; traslado de emergencia a AEP Disciplinario; y/o expulsión por un período que no se excede de tres (3) días de escuela.**

VIOLACIONES DEL NIVEL 2	CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS
<p>2.1 Asalto que causa daño al cuerpo si es cometido en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma</p>	<p>Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.2 Amenaza de terrorismo si es cometido en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma</p>	<p>Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.3 Vender, dar, entregar, poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, que no se considera una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela o dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma</p>	<p>Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.4 Vender, dar, entregar bebidas alcohólicas; cometer un acto serio o una ofensa mientras se está bajo la influencia de alcohol, si el castigo es menor que una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar, mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma</p>	<p>Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.5 Poseer, usar o estar bajo la influencia de bebidas</p>	<p>Colocacion en AEP</p>

alcohólicas, si el castigo es menor que una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma	Puede que se llame a la policía local
2.6 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de una ofensa relacionada al abuso de pegamento, pintura rociadora y químicos volátiles, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma	Colocacion en AEP
2.7 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de ofensa pública, indecencia, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma.	Colocacion en AEP
2.8 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de exposición indecente, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.9 Exhibir un comportamiento delictivo, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado a la misma	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.10 Desquitarse en contra de cualquier empleado de cualquier escuela, cuando no está en combinación con cualquier otra ofensa, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, cometido en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado a la misma	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local

<p>2.11          Poseer una conducta castigable como un delito que no ocurre en la propiedad de la escuela o en ningún evento patrocinado o relacionado con la escuela, pero que le causa daño a una persona en una manera indicada como una ofensa en el Título 5 (incluye matar, secuestrar, violar sexualmente a una persona, cometer una indecencia con un menor de edad, una persona anciana o incapacitada; abandonar o causarle</p>	<p>Colocacion en AEP          Puede que se llame a la policía local</p>
<p>daño a un niño; tener una conducta mortal, amenaza terrorística, ayudarle a una persona a cometer suicidio; alterar un producto consumible) del Código Penal de Texas y el estudiante recibe una prosecución diferida</p>	
<p>2.12          Involucrarse en una conducta castigable como un delito cuando ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y que le causa daño a una persona, de una manera indicada como una ofensa en el Título 5 del Código Penal de Texas y que la corte o el jurado encuentra que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva</p>	<p>Colocacion en AEP          Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.13          Involucrarse en una conducta castigable como un delito cuando ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y que le causa daño a una persona como lo indica una ofensa del Título 5 en el Código Penal de Texas y el superintendente o su designado tiene razones para creer que el estudiante está involucrado en esa conducta</p>	<p>Colocacion en AEP          Puede que se llame a la policía local</p>
<p>2.14          Involucrarse en una conducta expulsable, si el estudiante tiene entre seis y diez años de edad</p>	<p>No se aplica a estudiantes en los grados 9-12</p>
<p>2.15          Involucrarse en una conducta castigable como un delito, además de los listados como ofensas que involucran el daño a una persona en el Título 5 del Código Penal de Texas, que ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela,</p>	<p>Colocacion en AEP          Puede que se llame a la policía local</p>

y para la cual el superintendente o su designado tiene razones para creer que la presencia del estudiante en el salón de clase regular amenaza con la seguridad de otros estudiantes o maestros o puede obstruir la educación de otros estudiantes	
2.16 Involucrarse en actividad pandillera, incluyendo participar como miembro, juramentar o solicitar que otra persona se haga miembro o juramente con la pandilla	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.17 Involucrarse en una fraternidad, hermandad de mujeres o sociedad secreta, ya sea como un miembro; juramente o solicite que otra persona se haga miembro de una fraternidad, hermandad de mujeres o sociedad secreta	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.18 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de travesuras criminales, si se puede castigar como un delito, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la misma	Colocacion en AEP Puede que se contacte a la policía local
2.19 Exhibir un comportamiento serio y persistente, considerado como un comportamiento fuera de orden, disruptivo o abusivo que causa que un maestro(a) no pueda enseñar; mantener el orden y la disciplina o proveer la seguridad de los otros estudiantes	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policia local
2.20 Exhibir o usar inapropiadamente un cuchillo (incluyendo un cuchillo de bolsillo) con una cuchilla menos de 5 ½ pulgadas	Colocacion en AEP Puede que se llame la policía local
2.21 Sacar un arma de fuego	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.22 Poseer navajas, cortadores de cajas, cadenas y cualquier otro objeto usado para amenazar o causarle daño a otras personas	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local
2.23 Hacer amenazas de bomba	Colocacion en AEP Puede que se llame a la policía local

## **LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DE NIVEL 2 INCLUYEN:**

- Cualquier consecuencia para las infracciones de Nivel 1
- Traslado a un Programa Educacional Alternativo (AEP)
- Expulsión de emergencia que no puede excederse de tres(3) días escolares
- Arresto y/o cita (el asunto del boleto) por la ejecución de la ley

La ley estatal ordena que los estudiantes sean trasladados a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario por las violaciones 2.1 a 2.14 especificadas anteriormente. Además, el distrito tiene otras violaciones, 2.15 a 2.23, estas violaciones requieren un traslado obligatorio al AEP Disciplinario.

## **DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2**

La duración de las consecuencias disciplinarias por una violación del nivel 2 va a ser determinada por el director(a) o un administrador(a) excepto:

- La colocación en un Programa Educacional Alternativo Disciplinario no debe extenderse más allá del siguiente período de calificaciones sin antes ser reconsiderado por el director(a) de la escuela o por un administrador(a).[TEC §37.009(b)]
- La colocación en el AEP Disciplinario no puede excederse de 120 días, sin ser reconsiderado por el director(a) o un administrador(a) de la escuela.
- La expulsión de emergencia no debe exceder un período de tres (3) días escolares.

## **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2**

Por cada violación del nivel 2, el maestro(a)/empleado(a) del distrito debe presentarle un reporte por escrito (que no pase de una página) al director(a) o a un administrador(a). Dentro de 24 horas después de haber recibido el reporte por escrito, el director(a) o el administrador debe enviar una copia al padre/madre del estudiante.

El director(a) u otro administrador(a) debe programar una conferencia con el padre/madre/guardián y el estudiante dentro de tres (3) días. El estudiante no puede regresar a sus clases regulares antes de esa conferencia.

En la conferencia, el estudiante tiene el derecho de recibir un aviso verbal o escrito con las razones de la remoción, una explicación de esas razones y se le dará la oportunidad para responder a ellas.

Seguido de la conferencia, ya sea que cada persona haya asistido o no, el director(a) debe ordenar lo que va a ocurrir con el estudiante de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante. En cuanto se coloque a un estudiante en AEP Disciplinario, se le notificará a los padres de esa decisión por escrito.

**RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y EN EVENTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2**

Las siguientes restricciones para actividades extracurriculares y eventos relacionados con la escuela se aplican a una violación del nivel 2:

- Los estudiantes colocados en AEP Disciplinario o que fueron expulsados por emergencia como resultado de una violación del nivel 2 deben ser **removidos** automáticamente de todas las organizaciones y actividades extracurriculares y se les debe **prohibir** la entrada a actividades patrocinadas por la escuela durante la duración del AEP Disciplinario o por un máximo de seis (6) semanas desde la fecha de la violación del nivel 2.

**VIOLACION DEL NIVEL 3**

**VIOLACIONES DEL NIVEL 3**  
**Incluyen violaciones que han resultado en una expulsión y en la referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil**

VIOLACIONES DEL NIVEL 3	CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS
3.1 Usar, mostrar o poseer un arma de fuego, de acuerdo a la ley federal	Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local
3.2 Usar, mostrar o poseer un arma de fuego, como lo define el Código Penal de Texas §46.01(3)	Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local
3.3 Usar, mostrar o poseer un cuchillo ilegal (un cuchillo con una navaja de más de 5 1/2 pulgadas) de acuerdo al Código Penal de Texas §46.01(6)	Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local
3.4 Usar, mostrar, o poseer un instrumento manual, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona al ser tirado; una daga, incluyendo pero no limitado a una daga escocesa, estilete y puñal; cuchillo de monte; espada o lanza	Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local

<p>3.5</p> <p>Usar, mostrar, o poseer un garrote de acuerdo al Código Penal de Texas §46.01(1)</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.6</p> <p>Usar, mostrar o poseer un arma prohibida, como un explosivo, una metraladora; un arma de cañon corto, un silenciador de arma, un cuchillo con una navaja retractable, amunición, un equipo para dispensar químicos; o un arma zip, de acuerdo al Código Penal de Texas §46.05</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.7</p> <p>Exhibir un comportamiento que tiene elementos de asalto, agresión sexual o asalto con agresión sexual de acuerdo al Código Penal de Texas §22.02, §22.011 y §22.021, respectivamente</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.8</p> <p>Exhibir un comportamiento que tiene elementos de incendio provocado de acuerdo al Código Penal de Texas §28.02</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.9</p> <p>Exhibir un comportamiento que tiene elementos de asesinato, asesinato criminal o intento de cometer un asesinato de acuerdo al Código Penal de Texas §19.02, §19.03 y §15.01, respectivamente</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.10</p> <p>Exhibir un comportamiento que tiene elementos de indecencia con un niño(a) de acuerdo al Código Penal de Texas §21.11</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.11</p> <p>Exhibir un comportamiento que tiene elementos de secuestro de acuerdo al Código Penal de Texas §20.04</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.12 Exhibir un comportamiento castigable por ser un delito que involucra vender, dar, entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada, como marihuana, una droga peligrosa o alcohol; o cometer un acto serio o una ofensa estando bajo la influencia del alcohol [TEC §37.007(a)(3)]</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>

<p>3.13</p> <p>Vengarse en contra de un empleado de la escuela y cometer uno de los delitos mencionados anteriormente dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela [TEC §37.007(a)(3)(c)]</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.14</p> <p>Exhibir un mal comportamiento serio o persistente y, mientras se encuentra en un Programa Educacional Alternativo Disciplinario, se continúa violando el Código de Conducta del Estudiante del Distrito. Se define un mal comportamiento serio como un comportamiento fuera de las reglas, que destruye las normas o es abusivo y no permite que el maestro(a) enseñe; impide que se mantenga el orden y la disciplina o que se dé al resto de los estudiantes un ambiente seguro. Se define un mal comportamiento persistente a dos o más violaciones del código de conducta en general o repetidas acciones de la misma violación. [TEC §37.007(a)(3)(b)]</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.15</p> <p>Vender, poseer, usar, estar bajo la influencia, dar o entregar a otra persona cualquier cantidad (que no constituya una ofensa delictiva) de marihuana u otra sustancia controlada [TEC §37.007(b)], si el estudiante ha estado anteriormente en un Programa Educacional Alternativo Disciplinario por una ofensa de la misma naturaleza</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.16</p> <p>Vender, poseer, usar, estar bajo la influencia, dar o entregar a otra persona cualquier cantidad (que no constituya una ofensa delictiva) de una droga peligrosa [TEC §37.007(b)], si el estudiante ha estado anteriormente en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario por una ofensa de la misma naturaleza</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>

<p>3.17</p> <p>Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; cometer un acto u ofensa seria; poseer, usar o estar bajo la influencia de alcohol, si el castigo es menor que el de un delito [TEC §37.007(b)], si el estudiante ha estado anteriormente en un Programa Educacional Alternativo por una ofensa de la misma naturaleza</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.18</p> <p>Involucrarse en una conducta que tenga elementos de una ofensa relacionada al abuso de goma o pegamento, pinturas rociadoras o químicos volátiles EC §37.007(b)], si el estudiante ha estado anteriormente en un Programa Educacional Alternativo por una ofensa de la misma naturaleza</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>
<p>3.19</p> <p>Involucrarse en travesuras criminales (causarle daños de más de \$1500 a la propiedad), si se castiga como un delito, ya sea que fuese cometido o no, en o fuera de la escuela o en un evento relacionado con la misma</p>	<p>Recomendación para ser expulsado(a) Reporte registrado con la policía local</p>

**LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3 INCLUYEN:**

- Expulsión de los estudiantes de diez (10) años o mayores (si un estudiante menor de diez años se involucra en una conducta por la cual puede ser expulsado, él/ella **debe ser enviado** a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario)
- Reporte registrado con la policía local
- Referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil

**DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

La duración de las consecuencias disciplinarias por una violación del nivel 3 será determinada por el superintendente o su designado, de acuerdo al Reglamento del Distrito FOD (LEGAL). Si el estudiante es expulsado(a), la duración de la expulsión va a ser determinada por un oficial de la corte juvenil.

Cualquier estudiante de diez años de edad o mayor, quien ha traído un arma de fuego a cualquier escuela del distrito, como se define en la ley federal 18 U.S.C. §921, debe ser expulsado por un

período de un (1) año. El superintendente puede modificar la expulsión de un estudiante o dar un castigo comparable que resulte en excluir al estudiante del programa escolar regular.

### **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

Por cada violación del nivel 3, el maestro(a)/empleado(a) del distrito debe presentarle un reporte por escrito (que no pase de una página) al director(a) u otro administrador(a). Dentro de 24 horas de haber recibido el reporte por escrito del maestro(a)/empleado del distrito, el director u otro(a) administrador(a) debe enviar una copia al padre del estudiante.

De acuerdo al Reglamento del Distrito FOD (LEGAL) y TEC §37.009(f), antes que un estudiante pueda ser expulsado, se le debe dar una audiencia y concederle lo siguiente:

1. Un aviso de antemano de los cargos a los que se le acusa y las sanciones que se proponen, de manera que se le conceda la oportunidad para prepararse, incluyendo que los padres del estudiante reciban una invitación por escrito para que asistan a la audiencia de expulsión.
2. El derecho a una audiencia completa y justa ante la Junta Directiva o sus designados.
3. Un representante adulto o un consejero legal, quien puede darle una guía al estudiante, y quien no puede ser un empleado del distrito.
4. Una oportunidad de testificar y presentar evidencias y testigos en su defensa.
5. Una oportunidad de examinar las evidencias presentadas por la administración de la escuela y cuestionar los testigos de la administración.

Si el distrito hace un esfuerzo en buena fe de informarle al estudiante y a sus padres o guardián de la fecha y el lugar de la audiencia, el distrito puede tener la audiencia independientemente que el estudiante, sus padres o un representante adulto estén presentes.

### **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y EN EVENTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

Los estudiantes expulsados por una violación del nivel 3, no pueden participar en actividades extracurriculares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela por el tiempo que dure la expulsión. También se les prohíbe que estén en la propiedad escolar por lo que dure ese período.

# **INFORMACIÓN ADICIONAL**

## **SOBRE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS**

### **Detención en la clase**

La detención en la clase es utilizada por los maestros, los empleados y el personal docente como respuesta inicial a las violaciones menores del Código de Conducta del Estudiante y/o a las expectativas del salón de clase incluyendo tardanzas, mal comportamiento en la clase y otras violaciones descritas por el plan de guía de los estudiantes. Los estudiantes pueden tener su detención durante su almuerzo y antes o después de las horas de clase regular, a discreción del maestro(a). Los estudiantes pueden tener su detención en el salón de clase o en el auditorio por tardanzas excesivas, falta de usar la tarjeta de identificación o cualquiera otra violación de mal comportamiento en la clase. Los estudiantes que no hagan la detención ordenada por el maestro(a) pueden recibir una detención después de clase (ASD) o una suspensión en la escuela (ISS),

una orden para estar en el salón del Programa Educacional Alternativo Disciplinario (DAEP) o cualquier otra consecuencia impuesta de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante

### **Programa Educacional Alternativo Disciplinario (DAEP)**

La Junta Directiva ha delegado, al director(a) o a otro administrador(a) apropiado, la responsabilidad y la autoridad para trasladar a un estudiante a un Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario. Dentro de tres (3) días de haber recibido el reporte de la violación al Código de Conducta del Estudiante, el director(a) o el administrador(a) debe programar una conferencia con el padre del estudiante, el estudiante y el maestro(a) en caso que él/ella haya hecho la remoción. La conferencia puede ser en persona o por teléfono.

Hasta que se pueda tener una conferencia, el director(a) u otro administrador(a) puede poner al estudiante en otro salón apropiado, en una suspensión en la escuela o en AEP Disciplinario. En la conferencia, el director(a) o el administrador(a) informará al estudiante, verbalmente o por escrito, de las alegaciones en su contra y las razones por las cuales se le tiene que enviar al programa. Se le debe dar al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente. El director(a) o el administrador(a) le informará al estudiante de las consecuencias de su mal comportamiento y determinará cuánto tiempo permanecerá en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario.

Enviar a un estudiante a DAEP significa, en muchos casos, que el estudiante debe permanecer ahí por el resto del semestre. Hay una posibilidad que, después de seis semanas en DAEP, un estudiante pueda ganarse el derecho de regresar a la población escolar regular si ha comprobado ser digno de tal privilegio. Si la

colocación en DAEP se extiende más allá del fin del próximo período de calificaciones (semestre) se le notificará al estudiante y/o a su padre o guardián y se le dará la oportunidad de presentar argumentos para que regresar al salón de clase regular o a la escuela.

Los estudiantes en DAEP completarán las clases académicas básicas usando un currículo asistido de computadoras. No se les dará crédito por educación física o clases electivas. A los estudiantes que han perdido su acceso a la tecnología, se les darán materiales por escrito.

Los estudiantes en AEP deben ir en el autobús de AEP a la escuela y de regreso a casa por el período que duren en esa colocación. El distrito les proporcionará transporte a los estudiantes en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario por la duración de ese envío siempre y cuando obedezcan el Código de Conducta del Estudiante.

Se le **prohíbe estrictamente** a un estudiante enviado al AEP Disciplinario que asista o que participe en eventos extracurriculares o no curriculares patrocinados o relacionados con la escuela durante el período en el que se encuentre en AEP. Esta prohibición incluye la solicitud o el mantenimiento de una posición honoraria y/o membresía en clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela.

El director(a) o un administrador(a) apropiado proveerá al estudiante una evaluación sobre su envío a AEP Disciplinario, incluyendo su condición académica, a intervalos que no se pasen de 120 días. En caso de ser un estudiante de escuela secundaria o high school, se evaluará su progreso para que se pueda graduar y su plan de graduación. En la evaluación se le dará la oportunidad al padre o guardián de presentar argumentos para que el estudiante regrese al salón de clase regular. El estudiante no podrá regresar al salón de clase del maestro(a) que lo/la removió sin antes tener su consentimiento.

Para que se extienda el período en que el estudiante esté en AEP Disciplinario, más allá de finalizar el año escolar, el director(a) o un administrador(a) apropiado debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón de clase regular presenta un daño físico a los estudiantes o a otros.
2. El estudiante se involucra en un comportamiento serio o persistente que viola el Código de Conducta del Estudiante.

A cualquier graduando cuya colocación en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario se extienda más allá del año escolar, no se le permitirá que participe de la ceremonia de graduación y actividades relacionadas. El estudiante puede recoger su diploma en la oficina de la escuela después de culminar su tiempo en AEP.

Los padres / tutores deben suministrar transporte hacia y desde el programa de AEP durante toda su asignación. Los estudiantes no serán permitidos conducir sus automóviles personales a su asignación de AEP a tiempo.

## **Expulsión de emergencia**

En caso de emergencia, el director(a) u otro administrador apropiado puede ordenar inmediatamente el traslado de un estudiante al AEP Disciplinario, cuando el estudiante no se comporte, destruya la rutina de la clase o sea abusivo y su presencia interfiera seriamente con la habilidad del maestro(a) de comunicarse con los estudiantes de la clase, impidiendo así que aprendan. También cuando el estudiante impide que un evento escolar o relacionado con la escuela opere normalmente.

Cuando se decide hacer un traslado de emergencia, se le dará al estudiante una advertencia verbal con las razones por las cuales se ha tomado esa medida. Dentro de un tiempo razonable después de esta decisión, se le dará al estudiante los procesos apropiados y requeridos para su envío al AEP Disciplinario. En caso de una situación de emergencia, el director(a) de la escuela u otro administrador(a) apropiado puede colocar a un estudiante en AEP Disciplinario por un período que no puede excederse de tres (3) días de escuela.

## **Expulsión**

Los estudiantes incapacitados están sujetos a las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante. En caso de haber un conflicto, las leyes estatales y/o federales prevalecerán.

Cuando un estudiante menor de diez (10) años se involucra en un comportamiento expulsable, el estudiante no será expulsado, pero se le trasladará a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario. A los estudiantes menores de seis (6) años no se les sacará del salón ni se les trasladará a un Programa Educacional Alternativo.

Las leyes estatales y federales requieren que un estudiante, que haya traído un arma de fuego a la escuela, sea expulsado por lo menos un año de calendario como lo define la ley federal. Sin embargo, el superintendente o un administrador(a) apropiado puede modificar la duración de esa expulsión de acuerdo a cada caso y/o el distrito puede proporcionar servicios educacionales en el AEP Disciplinario si el estudiante está entre los seis (6) y los diez (10) años de edad.

Cuando un estudiante comete una violación al Código de Conducta del nivel 3 (expulsable), el superintendente o un designado programará una audiencia dentro de un período razonable con el estudiante, su padre/madre/guardián y el maestro(a). El padre/madre/guardián del estudiante será invitado por escrito para asistir a esa audiencia.

Hasta que se tenga la audiencia, se colocará al estudiante en otro salón de clase apropiado o se le suspenderá dentro o fuera de la escuela.

A cualquier estudiante, que se enfrente a una expulsión, se le dará los procedimientos que deben seguirse de acuerdo a la Constitución Federal. El estudiante tiene derecho a:

1. Tener un representante, ya sea el padre/madre/guardián o cualquier adulto que pueda darle una guía y que no sea un empleado del distrito.
2. Una oportunidad de testificar y presentar evidencias y testigos en su defensa.
3. Una oportunidad de cuestionar los testigos presentados por el distrito.

La Junta Directiva delegará al superintendente o a su designado la autoridad para expulsar a los estudiantes.

Un estudiante expulsado por el superintendente, después de haberse seguido todos los procedimientos, puede solicitar una audiencia para que la Junta Directiva reconsidere la decisión de expulsión. El estudiante o el padre, dentro de diez (10) días de haber recibido la decisión de suspensión por escrito, tiene que presentarle al superintendente una solicitud escrita para que el asunto sea incluido en la agenda de la próxima reunión regular de la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisará el archivo de expulsión en una reunión cerrada, a menos que el padre solicite por escrito que se tenga en una reunión abierta. La junta puede escuchar una declaración del estudiante o del padre y del designado por la junta

### **Delitos criminales**

si un estudiante es colocado en un programa de educación alternativa disciplinaria por la comisión de un delito criminal, ya sea dentro o fuera del campus, el personal administrativo del plantel u otro entregará al juzgado de menores una copia de la orden de colocación de un estudiante en un Programa AEP y cualquier otra información requerida por el Código de la Familia 52,04. Toda la información será proporcionada no al Tribunal de Menores a más tardar el segundo día hábil después de la conferencia que colocó al estudiante en el AEP disciplinarias. El Tribunal de Menores notificará al distrito si:

1. Enjuiciamiento de los estudiantes 's caso fue rechazado por falta de méritos para procesar o pruebas insuficientes y no un procedimiento formal, adjudicación diferida o enjuiciamiento diferido será iniciado, o
2. El tribunal o jurado encontró no culpable al estudiante o hecho una constatación de que el niño no se incurriría en una conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y el caso fue despedido con prejuicio.

Tras la recepción de la notificación del tribunal de menores antes mencionados, el personal administrativo del plantel u otro revisará la clasificación en la disciplina AEP. El estudiante no podrá regresar al salón regular en espera de una revisión. El administrador director u otro programará una revisión de la colocación del estudiante con los padres del estudiante o tutor, a más tardar el tercer día después de que el superintendente o reciba notificación del tribunal de menores.

Después de revisar el aviso y recibir información de los padres de alumnos tutores, el administrador del director u otro puede continuar la colocación de estudiantes en el AEP disciplinarias si hay razones para creer que la presencia del estudiante en el salón de clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes y profesores. El estudiante o sus padres o tutores del estudiante puede apelar la decisión del director o de otro administrador apropiado al Superintendente. La decisión del superintendente puede ser apealed a la junta escolar. El estudiante no podrá regresar al salón regular la espera de esta apelación.

Este proceso de apelación no se aplica a las colocaciones resultantes de delitos por los que el estado requiere Obligatorio disciplinario de educación alternativa, la colocación del Programa.

la Mesa Directiva, en las próximas reuniones, evaluará la notificación de la corte de menores y recibir información para el estudiante, los padres del estudiante o tutor, y el Superintendent o su designado, y confirmar o revocar la decisión del Superintendente o su designado. La Junta hará un registro del procedimiento.

Si el Consejo confirma la decisión del Superintendente o su designado, el Consejo deberá informar al estudiante ya sus padres o tutores del estudiante del derecho a apelar ante el Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular peding presente recurso de casación.

### **Armas de Fuego**

Un arma de fuego, según lo definido por la ley federal, incluye

1. Cualquier arma (incluso una pistola de arranque) o que está diseñada para o que se puede convertir fácilmente para lanzar un proyectivo por la acción de un explosivo
2. El armazón o el receptor de tal arma
3. Cualquier silenciador o arma de fuego
4. Cualquier instrumento destructivo como un explosivo, incendiario o bomba de gas venenoso o Granada

### **En la escuela de suspension**

En la escuela de suspensión (ISS) se utiliza para violaciones menores del Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes se llevará a cabo en la ISS desde las 8:00 am hasta las 3:30 pm, a menos que el estudiante ha sido asignado hasta las 5:00 pm por un administrador. Durante el período de colocación en la ISS, el estudiante continúa en los cursos regulares de estudio. Los estudiantes no deben participar en actividades extra - curriculares, eventos de UIL, u otros eventos relacionados con la escuela en cualquier día de la misión que la ISS.

## **Detención durante el almuerzo, La ISS o de harina de DAEP Suplentes para los Estudiantes**

Los siguientes procedimientos administrativos fue revisado y aprobado por la Junta de Síndicos el 21 de octubre de 2003 para su aplicación. El procedimiento de autorización de uso de una comida alternativa para estudiantes asignados a cualquiera de los anteriores programas de señalar disciplinaria en lugar de ofrecer la comida completa selecciones de artículos que se ofrecen a los demás estudiantes de la escuela cualquier día dado.

El plan de alimentación será necesario que la comida alternativa cumplan con los requisitos del Programa de Nutrición Escolar, lo cual caracteriza el distrito para el reembolso normal que se aplica el tipo de comida del estudiante. Los componentes de la comida debe calificar la comida como las de tipo A Almuerzo con el fin de que el distrito puede presentar la comida (s) de reembolso y recoger el precio de la comida apropiada del estudiante o padre / tutor.

La opción de ofrecer una alternativa de comida más restrictivos en materia de detención durante el almuerzo, Suspensión en la Escuela (ISS) o District Programa de Educación Alternativa (DAEP) estudiantes deben seguir siendo competencia del director del campus, lo que puede variar en función de las operaciones de servicio de alimentos, supervisión de los estudiantes , los grados de la escuela, y otras condiciones. Cualquier opción de comida seleccionada para su uso con almuerzo Detención, ISS o estudiantes DAEP deberán cumplir los requisitos de los componentes del tipo de una comida. El plan de alimentación alternativa para el almuerzo de detención / SSI / DAEP ha sido aprobado por la Junta de Síndicos la aprobación "porque tiene ramificaciones financieras, así como en relación con cuestiones disciplinarias.

La comida alternativa para los estudiantes en general, la ISS será la misma, mientras que algunos ajustes pueden hacerse para que los estudiantes asignados al condado de McLennan Desafío de la Academia (MCCA), ya que estos estudiantes tienen más tiempo colocaciones / asignaciones, así como más extenuante actividad física. LVISD estudiantes DAEP también sirven ya las tareas y puede recibir otros productos alternativos, menos restricciones, etc o de servicio completo de alimentos opciones, según proceda, a discreción del director o directora.

El tipo de alternativas Una comida estará sujeto a ajustes según sea necesario por la regla / regulación, pero actualmente se incluyen: una entrada, dos temas secundarios, y la leche. Los ajustes serán autorizados para dar cabida a los alimentos y / o alergias de bebidas, sin embargo, cualquier elemento sustituido debe cumplir con los requisitos de tipo A Alternativa de comidas según se describe en este documento. En el caso de un cambio en la Escuela Nacional de requisitos del Programa de Nutrición para un tipo de una comida, este procedimiento administrativo se considerará que han cambiado para dar cumplimiento a la revisión de requisitos de tipo comida Un efectivo de la fecha en que los nuevos requisitos sean aplicables.

Cualquier estudiante asignado a comer Detención, ISS o DAEP tendrá la opción de traer su propia comida y bebida de casa, siempre y cuando los temas presentados en el que son legales y aceptables, sin embargo, el estudiante debe consumir y conservar los elementos de su / su propio uso, y no puede ceder, vender, intercambiar, o de otra manera permita que los temas incluidos en su "bolsa marrón" almuerzo para ponerse a disposición de otro estudiante.

En el momento de la aprobación de este plan de alimentación alternativa de la comida que se sirvió de que cumple con la clase una alternativa de una comida para los estudiantes de la ISS y DAEP, si resulta seleccionado por el director, será un sándwich de queso, fruta, jugo y leche. La comida será transportada a la ISS / aula DAEP, y el estudiante (s) va a comer su comida en el aula.

Los estudiantes asignados a ISS o DAEP se proporcionará una comida en el caso de que el estudiante o el padre no ha hecho los arreglos para una "bolsa marrón" el almuerzo o la comida dinero. El padre o tutor deberá ser notificada, y el precio de la comida se tomarán en el estudiante / padre / tutor a la mayor brevedad posible, en base a la directriz de fijación de precios de comida para que el estudiante es elegible (precio completo, de precio reducido o gratis ). En el caso de que un padre o tutor se niega a proporcionar para un almuerzo para el estudiante, la acción apropiada se tomará con respecto a la negativa de los padres / tutores s para velar por el bienestar del estudiante. Ningún estudiante, independientemente de la asignación, será rechazada de un almuerzo.

### **Trasladado por el Maestro (DISCRECIONAL – FORMAL)**

La eliminación formal será iniciado por un maestro para el nivel 1 Violaciones marcados con un asterisco (\*). Cualquier violación de 1,28 y / o requiere 1,29 que en el informe el profesor ofensa al director o administrador apropiado. El director o administrador apropiado y luego se enviará una copia del informe a los padres del estudiante o tutor dentro de las 24 horas desde la recepción del informe.

Dentro de los tres días de clases (3) desde la recepción del Código de Conducta Estudiantil Violación informe, el director programará una conferencia con los padres del estudiante, el maestro y el estudiante. En la conferencia, el director o administrador autorizado informará al estudiante de la mala conducta que se le paga y dar al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente. El director o administrador apropiado notificará al estudiante de las consecuencias de la violación.

Cuando un estudiante se retira del salón de clase regular de 1.28 y / o violación de 1,29 y una conferencia con los padres del estudiante está pendiente, el director puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, en suspensión in-school/on-campus, o el disciplinarias Programa de Educación Alternativa (AEP). Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de la clase por un profesor, el director no podrá regresar al estudiante a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro a menos que el comité de revisión de colocación determina que la clase del maestro es la mejor o única alternativa disponible.

### **ESTUDIANTE trasladado por el maestro**

Un maestro puede enviar a un estudiante a la oficina del director para mantener disciplina efectiva en el aula. El director dará una respuesta adecuada mediante el empleo de las consecuencias disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil.

Un maestro puede sacar de una clase a un estudiante:

- que ha sido documentado por el maestro que repetidamente interfiere con la capacidad del

maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante para aprender, o

- cuya conducta el maestro determina que es tan rebelde, impertinente, o abusiva que interfiere seriamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros del estudiante para aprender.

Si un maestro retira a un estudiante de clase para cualquiera de las dos razones anteriores, el director puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, en suspensión in-school/on-campus, o en un programa de educación alternativa. El director no podrá regresar al estudiante a que la clase del maestro sin el consentimiento del maestro a menos que la revisión de colocación Comité, integrado por dos profesores seleccionados para servir como miembros y otro miembro del personal profesional elegido por el director, decida que tal colocación es la mejor o la única alternativa disponible. La facultad del campus deberán elegir un profesor para servir como una alternativa en caso de que otro miembro no es capaz de servir en el Comité de Revisión de Colocación.

Un profesor se retire de la clase y mandar al director para su colocación en un programa de educación alternativa o de la expulsión a cualquier estudiante cometer un Nivel 2 o Nivel 3 una violación. El estudiante no podrá regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro a menos que el Comité de Examen de Colocación decida que tal colocación es la mejor o única alternativa disponible.

## **SUSPENSIÓN**

La suspensión incluye tanto la suspensión en la escuela (ISS) y fuera de la suspensión de la escuela. La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por un máximo de tres (3) días por el comportamiento de violación, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Un estudiante que ha de ser suspendido se le dará una conferencia informal por el director o administrador apropiado asesorar al estudiante de la conducta con la que él / ella se le acusa. El estudiante se le dará la oportunidad de explicar su versión del incidente.

El número de días de suspensión de un estudiante, que no puede ser superior a tres (3) días de la escuela, será determinado por el administrador del director u otro.

Los estudiantes que son suspendidos como consecuencia de un estudiante de violación al Código de Conducta no podrán participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela durante el período de suspensión y por un día completo en el que se produce una suspensión. Si la suspensión se extiende hasta el lunes después del fin de semana, los estudiantes no podrán participar en actividades extracurriculares o eventos relacionados con la escuela durante el fin de semana entre los dos días de suspensión.

## **VIOLACIONES DE DERECHO**

De actividades perturbadoras - La ley estatal prohíbe que un estudiante de la participación en actividades perturbadoras. Eso incluye por sí solos o con otros para:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, una entrada o un pasillo de un edificio del Distrito sin autorización de un administrador.
- Interferir con una actividad autorizada por tomar el control de la totalidad o parte de un edificio.
- Recurrir a la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Emplee la fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o una entrada a la propiedad del Distrito.
- Recurrir a la fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que la gente entre o salga de la propiedad del Distrito sin autorización de un administrador.
- Interrumpir las clases mientras que en propiedad del Distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de la propiedad del Distrito. interrupción de clases incluye hacer ruidos fuertes, tratando de seducir a un estudiante fuera de, o para evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida; entrar en un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje profano o cualquier conducta indebida.
- Interferir con la transportación de estudiantes en vehículos del Distrito.

**Las pandillas y otras organizaciones prohibidas** - Bajo la ley estatal, un estudiante se le prohíbe la pertenencia o participación en una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla.

**Actividades Humillación** - La ley estatal también prohíbe que un estudiante de participar en cualquier actividad novatadas. Un estudiante es culpable de novatadas cuando él o ella toma la acción directa novatadas; anima o ayuda a otra persona que actúe; imprudentemente permite la acción, tiene conocimiento de las medidas previstas o acción que ha ocurrido sin informar de que el conocimiento por escrito a un funcionario de la escuela.

**Alcohol, Drogas, Tabaco y Armas** - Bajo ley estatal y federal, un estudiante no puede poseer, vender, ceder, o por consumo de alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego, u otras armas en la propiedad escolar o en una escuela relacionados con la escuela o sancionada por la actividad, dentro o fuera de la escuela. Tener uno de estos elementos en un vehículo de propiedad privada que el estudiante puede tener conducido a la escuela y estacionado en la propiedad del Distrito también está prohibida.

**APÉNDICE II:**  
**Uso del trabajo de un estudiante en publicaciones del distrito**

Ocasionalmente, el La Vega ISD desea exhibir o publicar el arte o proyectos especiales del estudiante en su sitio Web o en publicaciones del distrito. El distrito se compromete a usar estos proyectos del estudiante solamente de esta manera.

**Padres: Por favor marque con un círculo una de las opciones siguientes:**

Yo, padre/madre de \_\_\_\_\_ (nombre del estudiante),  
**(otorgo) (no otorgo)** permiso al distrito de usar el arte o proyectos especiales de mi hijo(a) en el sitio Web del distrito o en publicaciones del distrito.

Firma del padre/madre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_